

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 1944

NÚMERO 9527

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 488, 489 de 5 de Octubre de 1944, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Segunda

Resolución N° 477 de 5 de Octubre de 1944, por la cual se rebaja un impuesto.
Resoluciones Nos. 650 y 651 sobre adjudicación y disposición de tierras nacionales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas

Resuelto N° 1653 de 25 de Septiembre de 1944, por el cual se revoca un resuelto.

Resuelto N° 1685 de 20 de Septiembre de 1944, por el cual no se extiende una patente.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Abril de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 488
(DE 5 DE OCTUBRE DE 1944)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Carlos H. Monge, Agrimensor de Primera categoría de la Sección Segunda, en reemplazo de Efraín E. Pérez Chanis, por el tiempo que dure la licencia que se le ha concedido.

Teodomiro Araúz, Agrimensor de Segunda categoría de la Sección Segunda, en reemplazo de Julio A. de León, quién renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSÉ A. SOSA J.

DECRETO NUMERO 489
(DE 5 DE OCTUBRE DE 1944)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Elena Vergara, Contador de la Oficina de Racionamiento de esta ciudad.

Ester Guardia de Hoyos, Oficial de Primera categoría de la Administración General de Aduanas, en reemplazo de Elena Vergara quien pasa a ocupar otro puesto.

Consuelo Abello, Oficial de Segunda categoría del Impuesto sobre la Renta, en reemplazo de Es-

ter Guardia de Hoyos quien pasa a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSÉ A. SOSA J.

REBAJASE IMPUESTO

RESOLUCION NUMERO 477

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 477.—Panamá, 5 de Octubre de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores Rodolfo A. Barraza C., y Luis Fernández, fabricantes de jabón, solicitan en sendos memoriales se les rebaje el impuesto de importación de sebo animal para fabricar jabón, a fin de introducir 6 y 10 toneladas, respectivamente;

Que este Ministerio ha constatado que en el país hay escasez de sebo animal y que el Banco Agro Pecuario e Industrial, que a veces lo adquiere en licitaciones verificadas en la Zona del Canal, no está hoy en capacidad de poder suministrar a los fabricantes de jabón las cantidades necesarias, razón por la cual, dentro de poco, habrá carestía de este artículo de primera necesidad;

Que los comerciantes en sebo, reunidos en el Ministerio el día 7 de Agosto próximo pasado, manifestaron que era necesario la importación de sebo en cantidad que no perjudicara la producción nacional;

Que 16 toneladas solicitadas ahora no afectan esa producción;

Que a la Compañía Panameña de Aceites, S. A. mediante el contrato N° 28 de 1943, se le exoneró el impuesto comercial señalado para el sebo, debiendo pagar tan sólo el 8% de derechos consulares;

Que el artículo 1° de la Ley 90 de 1941 faculta al Presidente de la República para reducir los impuestos de importación de artículos de prime-

ra necesidad para el abaratamiento del costo de la vida;

Que es deseo del Gobierno dar igual oportunidad a todos los fabricantes de jabón para el desarrollo de su industria cuya producción abundante redundará en beneficio del pueblo consumidor,

RESUELVE:

Rebájese el impuesto de sebo animal a 5% ad-valorem, debiéndose pagar además 3% de derechos consulares sobre el valor de 6 y 10 toneladas que introducirán al país los señores Rodolfo Barraza C., y Luis Fernández en su orden. Este permiso es intransferible y válido por un término de 6 meses, salvo caso de fuerza mayor.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSÉ A. SOSA J.

APRUEBANSE RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 650

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 650.—Panamá, 31 de Julio de 1944.

Vistos: En grado de consulta ha remitido a este Despacho el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, su Resolución N° 34 del 27 de Junio de 1944, por la cual declara que los menores Segundo Osorio, Leonidas Osorio y Cándido González, debidamente representados por sus padres señores Eulogio Osorio y Esteban González, respectivamente, tienen derecho a que se les expida el título de propiedad, en gracia, del globo de terreno denominado "El Guío", ubicado en el Corregimiento de Pesé, jurisdicción del distrito de Chitré, con una superficie de trece hectáreas, tres mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (13 Hts. 3264 m.c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte Eulogio Osorio y Esteban González; Sur, Juan J. Cano; Este, Quebrada Lumbo; y Oeste, Bonifacio Morales, Basilio Batista, Eulogio Osorio, y Esteban González.

Por voluntad de los peticionarios el reparto del terreno se hizo en esta proporción:

Para Segundo Osorio	4 Hts. 4.421 m.c.
Para Leonidas Osorio	4 Hts. 4.421 m.c.
Para Cándido González	4 Hts. 4.421 m.c.

Total.....13 Hts. 3.264 m.c.

Como del estudio que se ha hecho al expediente del caso se observa que lo actuado se ajusta a lo dispuesto en los artículos 161 del Código Fiscal y 7° de la Ley 52 de 1938, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en gracia, del globo de terreno descrito a favor de los menores Segundo Osorio, Leonidas Osorio y Cándido González representados por sus padres, quienes estarán obligados a cumplir con las condiciones y re-

servas impuestas en la resolución del inferior. Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección 2ª del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

J. M. Donado A.,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 651

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 651.—Panamá, 1º de Agosto de 1944.

Vistos: El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé ha remitido, en consulta a este Despacho su Resolución N° 12 del 18 de Julio de 1944 por la cual declara que la señora Francisca Donado Vda. de la Cruz, cuyas generales son conocidas en este expediente y sus menores hijos Silvano, Alonso José del Rosario, Rosa Raquel, Nicolasa y Crescencia de la Cruz, tienen derecho a que se les expida el título de propiedad, en gracia, del globo de terreno denominado "La Pacorita", ubicado en el Corregimiento de La Ermita, jurisdicción del distrito de San Carlos, con una superficie de treinta y seis hectáreas, tres mil cuatrocientos metros cuadrados (36 Hts. 3400 m.c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur, y Oeste, tierras nacionales; y Este, Río Cotón.

El reparto del terreno se hizo en esta proporción:

Para Francisca Donado vda. de la Cruz, jefe de familia	10 Hts.
Para Silvano de la Cruz	5 Hts.
Para Alonso de la Cruz	5 Hts.
Para José del Rosario de la Cruz	5 Hts.
Para Rosa Raquel de la Cruz ..	5 Hts.
Para Nicolasa de la Cruz ...	5 Hts.
Para Crescencia de la Cruz ...	1 Ht. 3.440 m.c.

Total.....36 Hts. 3.400 m.c.

Como del estudio que se ha hecho al respectivo expediente se observa que lo actuado se ajusta a lo dispuesto en los artículos 161 del Código Fiscal y 7° de la Ley 52 de 1938, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en gracia, del globo de terreno descrito a favor de los mencionados adjudicatarios quienes estarán obligados a dejar libre una distancia de tres metros de la cerca a la orilla del río Cotón en las partes donde el terreno limita con dicho río y a cumplir con las condiciones y reservas impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección 2ª del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

J. M. Donado A.,
Secretario.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal N° 137

TALLERES

Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 2

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO.

**Ministerio de Agricultura
y Comercio****REVOCASE RESUELTO****RESUELTO NUMERO 1683**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 1683.—Panamá, 25 de Septiembre de 1944.

Andrés Lalyre, panameño, mayor de edad, casado, barbero, vecino de esta ciudad, con residencia en la Calle 20 Este No. 10 y portador de la cédula de identidad personal N° 47-12638, por medio de memorial fechado 21 de los corrientes, solicita a este Ministerio la reconsideración y revocatoria del Resuelto N° 1414 de 22 de Agosto próximo pasado por el cual se niega la Patente Comercial de Segunda Clase que solicitó el 19 de Mayo del presente año para amparar el establecimiento de barbería denominado "Barbería Andrés" ubicado en Calle "M" N° 5 de esta ciudad y suministra prueba de nacionalidad que consiste en Certificado de nacimiento extendido por el Registrador General del Estado Civil en donde consta haberse reconocido su calidad de panameño, mediante la Resolución Ejecutiva N° 1148 de 17 de Agosto de 1944 extendida por el Ministro de Relaciones Exteriores. Por tanto, y habida consideración de que la Patente solicitada por el recurrente fue negada por falta de prueba de nacionalidad y de conformidad con las disposiciones del artículo 12 de la Ley 24 de 1941, prueba que ha sido suministrada junto con el Memorial que solicita la reconsideración, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Revocar el Resuelto N° 1414 de fecha 22 de Agosto del año en curso y ordena extender a favor de Andrés Lalyre de generales descritas, la Patente Comercial de Segunda Clase solicitada el día 19 de Mayo del presente año para amparar el establecimiento de barbería denominado "Barbería Andrés" ubicado en la Calle "M" N° 5 de esta ciudad, previo el pago del impuesto respectivo a que se refiere la Liquidación NU° 2433 de 18 del mismo mes de mayo extendida por la Administración General de Rentas Internas.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

NO SE EXTIENDE PATENTE**RESUELTO NUMERO 1685**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 1685.—Panamá, 20 de Septiembre de 1944.

Como quiera que el señor Antonio Reed, guatemalteco, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, y portador de la Cédula de Identidad Personal N° 3-12426, ha vendido al señor Guillermo Tejada el negocio para el cual solicitó Patente Comercial de Segunda Clase con fecha 12 de Mayo de 1943, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

No extender la Patente Comercial de Segunda Clase solicitada por el señor Antonio Reed, de generales descritas, para amparar un establecimiento de Salón de Billar, ubicado en la Calle "M" N° 6 de esta ciudad, por haber vendido el referido negocio al señor Guillermo Tejada.

Notifíquese y publíquese.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

SOLICITUDES**SOLICITUD**

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Ruego a Ud. se sirva ordenar al registro a favor de la Productos Scat Sa., sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Cuba, domiciliada en el número 225, Manzana de Gómez, Habana, Cuba, de una marca de fábrica consistente en la denominación "SCAT", para distinguir compuestos químicos de todas clases, preparaciones químicas repelentes de insectos, productos farmacéuticos, biológicos y opterápicos, químicos-farmacéuticos y de salubridad, alimenticios-dietéticos, desinfectantes, repelentes de insectos, preparaciones veterinarias y productos para la destrucción de animales y plantas.

SCAT

Se usa generalmente como aparece en los facsimiles adjuntos; pero puede ser usada en cualquier forma, tamaño, color, combinación o estilo de letras, sin que por eso se altere su carácter distintivo.

Acompaño: Certificado del registro de origen; declaración, con poder en el texto; comprobante del pago del impuesto; seis facsimiles y un clisé.

Panamá, 25 de Mayo de 1944.

E. Jaramillo Avilés,
Céd. N° 10428.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 3 de Octubre de 1944.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.
Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Lederle Laboratories, Inc., sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de New York, Estado de New York, por medio de sus apoderados que suscriben, comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

Lederle

según aparece en la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir Vacuna contra el Acné, vacuna compuesta contra el acné, suero contra el antrax, suero contra la disentería, suero contra el gonococo, suero contra el meningococo, suero contra el estreptococo, cultivo de bacilos búlgaros, vacuna compuesta contra el catarro, vacuna contra la influenza catarral, vacuna contra el cólera, vacuna para el colon, vacuna bacterica compuesta (Van Cott), extracto de cuerpo amarillo, anti-tóxico contra la difteria, mezcla antitóxica de tóxicos de difteria (Cabra), reactivo Schick; reactivo Schick, control; hidrocloreuro de epinefrina, anti-tóxico contra la erisipela, vacuna contra el gonococo, vacuna compuesta contra el gonococo, vacuna compuesta contra la influenza, suero normal caballar, solución salina normal, vacuna de glicerol contra la tosferina, vacuna compuesta contra la tosferina, vacuna contra la tosferina, vacuna contra la plaga (bubónica), vacuna contra el pneumococo, I, II y III; vacuna compuesta contra el pneumococo, vacuna contra la hidrofobia (14 dosis) (Método Semple); vacuna contra el estafilococo, vacuna contra el estafilococo-áureo, vacuna compuesta contra el estafilococo, vacuna contra el estafilococo-streptococo, vacuna contra el streptococo, anti-tóxico contra el tétano, tromboplastina (para aplicación local), tromboplastina (para uso hipodérmico), tuberculina (reactivo mantoux), tuberculina "O.E.", tuberculina "B.E.", tuberculina (reactivo von Pirquet), vacuna contra la tifoidea, vacuna compuesta contra la tifoidea, tratamiento para la uretritis, virus para vacunas (vacuna contra las viruelas), anti-tóxico aneróbico, tabletas de Digital, tintura de digital, extracto pituitario (ampollas), extracto de hiedra venenosa, extracto de roble venenoso, vacuna de glicerol contra la influenza catarral, tabletas de cuerpo amarillo, vacuna de glicerol contra el gonococo, residuo ovárico; pituitaria, anterior (tabletas); pituitaria, posterior (tabletas); pituitaria, integral (tabletas); polen antigénico (fiebre intermitente), reactivo para el polen de las plantas, tabletas tiroideas, tabletas ováricas integras, medio para el cultivo del suero de la sangre (Loeffler), suero contra el pneumococo (Fulton), bacilos de leche acidófila, preparación de efedrina para inhalaciones, hidrocloreuro de efedrina (solución), hidrocloreuro de efedrina (tabletas), extracto de Merck, solución de nitrato de plata, supositorios de digital; y los siguientes productos para uso en

veterinaria: vacuna para abortos (1 inyección), vacuna para abortos (3 inyecciones), profilaxis contra el antrax (método simultáneo), profilaxis contra el Antrax (método simultáneo, ganado bovino), profilaxis contra el antrax (método simultáneo, en ovejas), vacuna de germen del antrax ro contra el antrax (en el ganado bovino), suero contra enfermedades caninas, suero contra la influenza caballar, agresina contra morriña negra, (especial), suero contra el antrax (curativo), suero (doble vacuna), vacuna de germen del antrax vacuna de morriña negra (cultural), vacuna de morriña negra (píldoras), suero contra la morriña negra (curativo); vacuna contra enfermedades caninas, método Laidlaw-Dunkin; vacuna contra la hidrofobia canina, vacuna contra la viruela loca; epinefrina, vacuna contra la influenza caballar, vacuna contra la septicemia hemorrágica (en el ganado), vacuna contra la septicemia hemorrágica (en los pollos), vacuna contra la septicemia hemorrágica (en las ovejas), vacuna contra la septicemia hemorrágica (en los cerdos), agresina contra la septicemia hemorrágica, suero contra la septicemia hemorrágica, Liv-vita, maleina, vacuna preparada contra la mastitis (en el ganado bovino), vacuna bacterica preparada (para bovinos), vacuna bacterica preparada (canina), vacuna bacterica preparada (caballar), vacuna bacterica preparada (para cerdos), extracto pituitario, hidrofobia (métodos Hoyer de dilución), anti-tóxico contra el tétano, tuberculina (avian), tuberculina (bovina) (subcutánea) tuberculina (bovina) (intradermal), tuberculina (bovina) (discos oftálmicos), suero contra la diarrea blanca, vacuna contra la diarrea blanca, extracto ovárico integral, cápsulas contra las lombrices, suero contra el cólera porcino, virus de cólera porcino (de la Clase 6 de los Estados Unidos, Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas) y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde el año 1906 tanto en el país de origen como en el comercio internacional y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos mediante etiquetas que llevan la marca.

Se acompaña: a) certificado de registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos Nº 280833 de Marzo 3, 1931; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma y un clisé para reproducirla; d) Poder de la compañía con declaración jurada del Vice-Presidente.

Panamá, Septiembre 30 de 1944.

Por Lombardi e Icaza.

Juan Lombardi,
Céd. 47-80.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá.
3 de Octubre de 1944.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.
Señor Ministro de Agricultura y Comercio:
United States Plywood Corporation, sociedad

anónima organizada según las leyes del Estado de New York, con oficina en la ciudad de New York, Estado de New York, por medio de sus apoderados que suscriben, comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

WELOTEX

según aparece en la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir tableros de madera terciada y conjuntos laminados de chapas y/u hojas de materiales unidos con adhesivos (de la Clase 12 de los Estados Unidos, Materiales de construcción), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde el 15 de Mayo de 1940 en el país de origen y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos, o a los paquetes que los contienen, reproduciéndola sobre ellos mediante un sello de goma que lleva la marca.

Se acompaña: a) Certificado de registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos No. 333458 de Diciembre 10 de 1940; b) Comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma y un clisé para reproducirla; d) Poder de la Compañía con declaración jurada del Secretario.

Panamá, Septiembre 27 de 1944.

Por Lombardi e Icaza,

Juan Lombardi,
Céd. 47-80.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
3 de Octubre de 1944.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

United States Plywood Corporation, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de New York, con oficina en la ciudad de New York, Estado de New York, por medio de sus apoderados que suscriben, comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

flexglass

según aparece en la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir mosaicos de vidrio forrados en el respaldo con material flexible en hojas, para fines de construcción en general (de la Clase 12 de los Estados Unidos, Materiales de construcción), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde el 10 de Febrero de 1930 en el país de origen y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos, o a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca.

Se acompaña: a) Certificado de registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos No. 382843 de Noviembre 12, 1940; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma y un clisé para reproducirla; d) Poder de la Compañía con declaración jurada del Secretario.

Panamá, Septiembre 27 de 1944.

Por Lombardi e Icaza,

Juan Lombardi,
Cédula 47-80.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
3 de Octubre de 1944.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

United States Plywood Corporation, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de New York, con oficina en la ciudad de New York, Estado de New York, por medio de sus apoderados que suscriben, comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

WELDWOOD

según aparece en la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir madera terciada (de la Clase 12 de los Estados Unidos, Materiales de construcción), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde Enero de 1925 en el país de origen y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola o de otro modo reproduciéndola en los productos o envases en que empacan, o adhiriendo a los productos o envases una etiqueta impresa en que aparece la marca.

Dicha marca fué primeramente registrada en el país de origen por United States Plywood Co. Inc., sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de New York y por fusión de esta con la United States Plywood Co. of Delaware, Inc., sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Delaware y con la Aircraft Plywood Corporation, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Washington, pasó a ser de propiedad de la actual peticionaria.

Se acompaña: a) certificado de registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos No. 203931 de Septiembre 29, 1925; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma y un clisé para reproducirla; d) Poder de la compañía con declaración jurada del Secretario.

Panamá, Septiembre 27 de 1944.

Por Lombardi e Icaza,

Juan Lombardi,
Cédula 47-80.

consiste en la palabra LENTHERIC, según aparece en el ejemplar adherido a la margen de esta solicitud.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
3 de Octubre de 1944.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Polaroid Corporation, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Dover, Estado de Delaware, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

POLAROID

según aparece en la etiqueta adjunta.

Dicha marca se usa para amparar y distinguir aparatos para la visión, a saber: filtros, cristales ópticos, lentes y anteojos de camino (de la Clase 26 de los Estados Unidos, Instrumentos para medir y científicos), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde Noviembre de 1935 tanto en el país de origen como en el comercio internacional y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola directamente sobre ellos y/o sobre los paquetes que los contienen, y/o adhiriendo una etiqueta impresa sobre y/o a dichos paquetes.

Se acompaña: a) certificado de registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos número 399329 de Diciembre 29 de 1942; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma y un clisé para reproducirla; d) Poder de la compañía con declaración jurada del Vice-Presidente.

Panamá, Septiembre 27 de 1944.

Por Lombardi e Icaza,

Juan Lombardi,
Cédula 47-80.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
3 de Octubre de 1944.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

A nombre de la sociedad anónima denominada "Lentheric, Incorporated", constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, y domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitamos el registro de la marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad, que

LENTHERIC

La marca se usa para amparar y distinguir en el comercio: "Preparaciones para el Tocador, a saber: Perfumes, Agua de Tocador, Vegetal, Agua de Colonia, Brillantina Líquida, Brillantina Sólida, Polvo para la Cara, Polvo de Talco, Polvo para el cuerpo, Sachet, Sales para el Baño, Colorete, Lápices de Labio, Estuches para Polvo, Estuches para Colorete, Estuches para Polvo y Colorete, Repuestos de Polvo y Repuestos de Colorete para tales estuches". Dicha marca se aplica a los productos por medio de etiquetas impresas que se adhieren a las vasijas que los contengan.

Acompañamos: a) Certificado de Registro de los Estados Unidos Nº 254,198 de Marzo 12 de 1929; b) Declaración jurada; c) Poder; d) 6 etiquetas de la marca; y e) Comprobante de que los derechos han sido pagados.

Panamá, Septiembre 26 de 1944.

Por Arias, Fábrega y Fábrega,

Harmodio Arias,
Cédula 47-1.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
3 de Octubre de 1944.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Mission Dry Corporation, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, por medio de sus apoderados que suscriben, comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

MISSION

según aparece en la etiqueta adjunta.

Dicha marca se usa para amparar y distinguir bebidas no-alcohólicas usadas como bebidas refrescantes y bases, concentrados y extractos para prepararlas, a saber: ponche de naranja, sodas, cerveza de abedul, cerveza de gengibre (ginger ale), cerveza de raíces (Root Beer), bebida con limón y bebida de toronja, jugos de frutas, a saber: Jugo de limón, jugo de toronja y jugo de naranja, bases para sorbetes, agua carbonatada, agua carbonatada y vitaminizada, bases para fuentes, concentrado vitamínico para preparar bebidas no-alcohólicas (de la Clase 45 de los Estados Unidos, Bebidas no-alcohólicas), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde el 1º de Diciembre de 1919 tanto en el país de origen como en el comercio internacional y es actualmente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos, o a

los paquetes contentivos de los mismos, mediante una etiqueta que lleva la marca, o imprimiéndola o reproduciéndola sobre ellos de otros modos diversos.

Se acompaña: a) Certificado de registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos número 403406 de Septiembre 21 de 1943; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma y un clisé para reproducirla; d) Poder de la compañía con declaración jurada del Tesorero.

Panamá, Septiembre 27 de 1944.

Por Lombardi e Icaza,

Juan Lombardi,
Cédula 47-80.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
3 de Octubre de 1944.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Continental Motors Corporation, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Virginia, con oficina en la ciudad de Muskegon, Estado de Michigan, por medio de sus apoderados que suscriben, comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la representación de un sello redondo en cuyo centro aparece una reproducción del Capitolio de los E. U. en Washington, y sobre ella la leyenda "Powerful as the Nation"; en el borde interior, que está rayado en el dibujo para indicar el color rojo, aparece la inscripción "Continental Motors America's Standard", y de cada lado de dicho sello parte un ala, todo según la etiqueta adjunta.



La marca se usa para amparar y distinguir motores de combustión interna y parte de los mismos para aeronaves, incluso piezas de refacción y de repuesto para dichos motores; accesorios para dichos motores, incluso carburadores; economizadores de combustible, calentadores de combustible, dispositivos sobrealimentadores, dispositivos de control; engranajes y dispositivos de transmisión, incluso embragues; dispositivos de lubricación, incluso dispositivos de alimentación, distribución, indicación y regulación de lubricante; reguladores; dispositivos de alimentación, distribución, indicación y purificación de combustible, montajes para accesorios, y dispositivos reguladores (de la Clase 23 de los Estados Unidos, Cuchillería, maquinaria y herramientas, y piezas de las mismas), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde el 22 de Julio de 1929 en el país de origen y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos o a

los paquetes que los contienen adhiriéndoles una etiqueta de metal o impresa en que aparece la marca.

Dicha marca fué primeramente registrada en el país de origen por Continental Aircraft Engine Company, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Delaware, y cedida por esta a la actual peticionaria.

Se acompaña: a) certificado de registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos No. 227423 de Noviembre 11 de 1930; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma y un clisé para reproducirla; d) Poder de la Compañía con declaración jurada del Secretario Ayudante.

Panamá, Octubre 3 de 1944.

Por Lombardi e Icaza,

Juan Lombardi,
Cédula 47-80.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
9 de Octubre de 1944.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

REGISTRO DE TITULO COMERCIAL

RESUELTO NUMERO 17

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 17.—Panamá, 31 de Agosto de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que El Corte Inglés, S. A., domiciliada en esta ciudad, ha solicitado el registro del título o denominación comercial "El Arte" que la empresa peticionaria ha adoptado para denominar y distinguir el establecimiento comercial de su propiedad ubicado en la Avenida Central número 37, de esta ciudad; y

Que respecto de la solicitud de referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, el título o denominación comercial "El Arte", el cual solo podrá usar en la ciudad de Panamá El Corte Inglés, S. A., para distinguir el establecimiento de su propiedad ubicado en la Avenida Central No 37, de esta ciudad.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

Panamá, Agosto 31 de 1944.

El Primer Secretario,

C. J. QUINTERO

A. Quelquejeu.

CERTIFICADO NUMERO 17
de Nombre de Casa Comercial.

Fecha del Registro: Agosto 31 de 1944.—Caduca: Agosto 31 de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,
Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 17, de esta misma fecha, la denominación "El Arte", del establecimiento comercial de "El Corte Inglés, S. A.", de esta ciudad.

La solicitud de registro fué presentada el día 27 de Diciembre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9343 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 7 de marzo de 1944.

Panamá, Agosto 31 de 1944.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1137

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1137.—Panamá, 31 de Agosto de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "Diers & Ullrich", domiciliada en la ciudad de Colón, ha solicitado a este Ministerio el registro de la marca de fábrica que consiste en una etiqueta de forma rectangular, cuyo fondo es de color blanco y que lleva la siguiente inscripción: En la parte de arriba las palabras HIGHLAND QUEEN, más abajo un escudo y en el centro se destaca la representación de un león parado en color rojo y hacia los lados de esta una leyenda. En el centro de la etiqueta aparece la palabra "Whisky" y más abajo se lee: "Aged in oak containers Cia. Diers y Ullrich, S. A., Colón, R. P. la cual se usa para amparar un licor nacional llamado Whisky".

Que la marca se aplica o fija en los envases, anuncios de propaganda del producto que ampara, en cualquier tamaño, color o forma; y

Que respecto de la solicitud de referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la "Cia. Diers & Ullrich, S. A.", domiciliada en la ciudad de Colón, República de Panamá.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

CERTIFICADO NUMERO 705

de Registro de Marca de Fábrica.

Fecha del Registro: Agosto 31 de 1944.—Caduca: Agosto 31 de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,
Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1137, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima "Diers & Ullrich, domiciliada en la ciudad de Colón, R. de Panamá, para amparar y distinguir en el comercio un licor llamado whisky de fabricación nacional, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etiqueta de forma rectangular, cuyo fondo es de color blanco y que lleva la siguiente inscripción: En la parte de arriba las palabras HIGHLAND QUEEN, más abajo un escudo y en el centro se destaca la representación de un león parado en color rojo y hacia los lados de este una leyenda. En el centro de la etiqueta aparece la palabra WHISKY y más abajo se lee: "Aged in oak containers Cia. Diers y Ullrich, S. A., Colón, R. P.; la marca se aplica o fija en los envases, anuncios de propaganda del producto que ampara, en cualquier tamaño, color o forma.

La solicitud de registro fué presentada el día 4 de Enero de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9343 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 7 de Marzo de 1944.

Panamá, Agosto 31 de 1944.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

**CONCURSO DE CATEDRAS
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA
EN LA**

La Universidad Interamericana abre concurso, de acuerdo con el decreto No. 720 de 17 de Noviembre de 1943, para proveer las siguientes cátedras de Inglés, de Estadística, de Estenografía y Mecanografía.

Los aspirantes deberán presentar a la Secretaría de la Universidad hasta el día 20 de Octubre a las 4 p.m. los documentos comprobatorios de su preparación e idoneidad, acompañados de una breve nota descriptiva de los mismos, así como de sus títulos de Doctor o de Master.

Oct. 21.

I N F O R M E

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Abril de 1944.

ABRIL 12

14437. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes al Ministerio de Educación durante Enero de 1944	55.76	(Gobierno y Justicia)	133.50
14437. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes al Ministerio de Educación durante Enero de 1944	1.42	14448. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones durante Enero y parte de Febrero de 1944 (Gob. y Justicia)	135.05
14437. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado el 14 de Enero de 1944 (Educ.) ..	30	14448. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos del Ramo de Correos y Telecomunicaciones desde el 1º de Febrero hasta el 16 de Marzo de 1944 (Gob. y Just.) ..	169.50
14437. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje prestado el 20 de Enero de 1944 (Educ.)	30	14449. Agustín Ferrari, Secretario General de la Presidencia. Gastos de recepción del 14 de Marzo de 1944 (Gob. y Justicia) ..	1.350.25
14437. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Motor especial a la Comisión Especial de Recreo y Deportes el 14 de Febrero de 1944 (Educación)	19.30	14449. Agustín Ferrari, Secretario General de la Presidencia. Gastos efectuados en el té de la Sra. Eleanor Roosevelt el 23 de Marzo de 1944 (Gob. y Justicia)	841.50
14437. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado en Enero de 1944 (Educación)	1.38	14450. Banco Nacional. Para cubrir el sobregiro de la Cuenta Ministerio de Hacienda y Tesoro—Contrato Bienio 1929-1931 ocurrido el 5 del presente mes (Hacienda y Tesoro)	15.00
14438. Cia. para Servicio de Oficina S. A. Ord. 15954, 15509, 14465, 14469, 14435, 14429, 15640, 14248, 15571, 15650, 15590, útiles de oficina (Educación)	355.25	14451. Sección Consular y de Naves. Gastos Menudos del 24 de Marzo al 6 de Abril de 1944 (Hac. y Tesoro)	158.85
14438. Cia. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 15618, 13937, 14025, 13852, 14202, 15964, útiles de oficina (Hac. y Tesoro) ..	180.50	14452. Desiderio Bourdett. Gastos de alimentación y hospedaje en compañía del chofer en viajes de inspección a diferentes lugares de la República durante Febrero de 1944 (S. O. P.)	71.50
14439. Holda Solis de Clement. Venta de la finca E-54 de la Urbanización de Pueblo Nuevo de las Sabanas (Salub. y O. Públicas) ..	1.875.50	14453. Guillermo E. Quijano. Ord. 14725, 14686, útiles de oficina (Educación)	4.908.75
14440. Encargado de Negocios Interino de Panamá en la Ciudad de Trujillo, República Dominicana. Para atender a los gastos de la recepción de despedida en honor del Embajador de los E. U. ante el gobierno de Panamá (Rel. Exteriores)	400.00	14454. Alejandro González Revilla. Gastos Menudos durante Enero y Febrero (Gobierno y Justicia)	26.00
14441. Salvador Mitre. Subsistencia de la tripulación de la lancha Ligia Elena durante Abril de 1944 (S. O. P.)	261.25	14455. Glaister Baxter, Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos Menudos del 1 al 20 de Febrero de 1944 ..	
14442. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Gastos Menudos de la 2ª quincena de Febrero de 1944 (S. O. P.)	204.17	14456. Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Gastos Menudos del 2 al 17 de Febrero de 1944 (Educación)	39.95
14442. Luis Azcárraga. Servicios profesionales prestados en el Palacio Presidencial el 4 de Abril de 1944 (Gob. y Justicia) ..	100.00	14457. Agustín Ferrari, Secretario General de la Presidencia. Gastos Menudos del 6 al 12 de Abril de 1944 (Gob. y Justicia) ..	441.56
14444. Abel Gómez, Juez 2º del Circuito. Pago de transporte de testigos, detenidos y sus custodias (Gob. y Justicia)	35.00	14458. Caja Seguro Social. Jubilaciones (Ley 134 de 1943 (Hac. y Tesoro)	36.549.36
14445. Esteban Peralta. Transporte de materiales (S. O. P.)	40.00	14460. Francisco J. Morales. Materiales suministrados para el Muro de Balboa (Salubridad y Obras Públicas)	29.524.91
14446. Glaister Baxter, Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Viajes ocurridos entre el 1º y el 20 de Febrero de 1944 (Agric. y Comercio)	135.00	14461. Mario Preciado y Co. Ord. 15596, correspondientes al mes de Marzo de 1944 útiles de oficina (S. y O. Públicas)	5.00
14447. Servicios de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos Menudos hasta el 29 de Marzo de 1944 (Agric. y Comercio)	454.25	14462. Julio Vos. Ord. 14527, 2 tijeras para peluquería (Gob. y Justicia)	9.50
14448. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos de la Inspección General de Telégrafos durante la 2da. quincena de Febrero y la 1ª de Marzo de 1944 (Gobierno y Justicia)	141.06	14463. Novey y Luttrell Inc. Ord. 12656, 14113, materiales (S. O. P.)	1.520.00
14448. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos en la Administración de Colón durante los días comprendidos entre el 24 de Febrero y el 20 de Marzo de 1944 (Gobierno y Justicia)	56.55	14464. Agencias Pan Americanas, S. A. Ord. 1942, partes de repuestos para camiones marca White (Salub. y O. Públicas) ..	5.344.02
14448. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Pago de alimentación de la cuadrilla del Telégrafo en reparaciones de Marra Chiquita y Portobelo del 1º al 15 de Marzo de 1944 (Gob. y Justicia)	90.00	14465. Baltazar Quintero. Transporte de materiales (S. O. P.)	24.00
14448. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones durante Febrero de 1944		14466. Joaquín Castillo. Alimentos y hospedaje a Didacio Gaitán, plomero oficial en giras de inspección y lectura de medidores del acueducto, durante 6 días (S. O. P.) ..	11.25
		14467. José Luis Franco. Alquiler de un tránsito a la Sección de Construcciones del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas durante 30 días (S. O. P.)	30.00
		14468. Cia. Naviera Laffargue S. A. Ord. 13251, 13232, 13450, 13731, pinturas (Salubridad y Obras Públicas)	248.20
		14469. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 14486, 15592, 7 galones de linaza (S. O. P.) ...	15.75

14469. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 14187, 14273, 14276, 14408, 14348, 14409, materiales (S. O. P.)	57.25	14484. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Auxilio mensual al Cuerpo de Bomberos de Panamá, Colón, Bocas del Toro, y de la Banda del Cuerpo de Bomberos de Panamá (Gob. y Justicia)	9.222.50
14469. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 15897, materiales (S. O. P.)	29.30	14485. Víctor M. Chanson, Ecónomo. Gastos durante la 1a. quincena de Abril del 44 para el suministro de alimentos a los detenidos de las distintas cárceles (G. y J.)	2.492.50
14469. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 15787, materiales (S. O. P.)	2.00	14486. Guardia y Cia. Ltda. Ord. 15560, pinturas (S. O. Públicas)	302.80
14469. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 13234, 13462, 13483, 13889, materiales (S. O. P.)	23.70	14486. Guardia y Cia. Ltda. Ord. 14346, Pinturas (S. y Obras Públicas)	85.00
14469. H. R. Knapp S. A. Ord. 13918, 13923, 13928, 13933, 13950, 13967, 14054, materiales (S. O. P.)	80.45	14486. Guardia y Cia. Ltda. Ord. 14279, pinturas (S. y Obras Públicas)	34.00
14471. Temistocles Correa. Ord. 13686, 13687, 13691, 13694, 13690, materiales (Salubridad y O. Públicas)	192.00	14486. Guardia y Cia. Ltda. Ord. 14292, pinturas (S. y Obras Públicas)	36.00
14472. Otis Elevator Co. Inspección de un elevador eléctrico de pasajeros en el Palacio de Justicia durante Marzo de 1944 (Gobierno y Justicia)	20.00	14487. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos destinados al servicio de los prisioneros de guerra y sus custodias (Gob. y Justicia)	38.70
14473. Pan American Airways Inc. Pasajes a favor de Roberto Jiménez y Humberto Leignadier y Sra. de Panamá a Chile y regreso (Gob. y Justicia)	1.377.00	14487. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos destinados al servicio de los prisioneros de guerra y sus custodias (Gob. y Justicia)	156.11
14474. Farmacia Selecta. Ord. 15734, útiles de oficina (Gob. y Justicia)	7.36	14487. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos efectuados para atender el pago de pasajes de detenidos y sus custodias (Gob. y Justicia)	32.50
14474. Farmacia Selecta. Ord. 14247, útiles de oficina (Gob. y Justicia)	2.76	14487. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos de la Intendencia General (Gob. y Justicia)	71.71
14474. Farmacia Selecta. Ord. 15575, útiles de oficina (Gob. y Justicia)	5.50	14487. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos de la Intendencia (Gobierno y Justicia)	35.00
14474. Farmacia Selecta. Ord. 15792, útiles de oficina (Gob. y Justicia)	11.00	14487. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía (Gob. y Justicia)	129.60
14474. Farmacia Selecta. Ord. 15677, útiles de oficina (Gob. y Justicia)	2.75	14487. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía (Gob. y Justicia)	29.75
14474. Farmacia Selecta. Ord. 13809, útiles de oficina (Gob. y Justicia)	13.60	14487. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía (Gobierno y Justicia)	302.77
14475. Humberto Gálvez, Caja Menuda de la Contraloría General. Gastos Menudos del 6 de Abril al 13 de Abril de 1944 (Hacienda y Tesoro)	43.10	14487. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía (Gobierno y Justicia)	37.16
14476. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional a la firma The Buckeye Traction Ditcher Co. Findlay, Ohio, por 3 cajas de zanjadoras y partes de las mismas. Ord. 4185 (Salubridad y Obras Públicas)	24.195.73	14488. Roberto Azcárraga D. Gastos Menudos de la Oficina de Racionamiento hasta el 10 de abril de 1944 (Hac. y Tesoro)	95.70
14477. United Fruit Co. Depósito adicional que se hace a la Cia. United Fruit Co. para cubrir el flete, seguro, pesabrera, alimentación y cuidado del embarque por N. O. de ganados (Agric. y Comercio)	13.000.00	14489. Walding de Obaldía. Indemnización por accidente de trabajo (S. O. P.)	515.00
14478. Luis Martínez. Anticipo para afrontar los gastos de alimentación y hospedaje del suscrito y dos cadeneros en la Parcelación del Sitio Chilibre	75.00	14490. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados a empleados de Salubridad y Obras Públicas	76.00
14479. Farmacia Preciado. Ord. 14140, 14478, medicinas (Gob. y Justicia)	2.00	14490. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados a empleados de Salubridad y Obras Públicas	81.70
14480. Casa Philco. Transportes de detenidos y sus custodias (Gob. y Justicia)	21.00	14490. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados a empleados de Salubridad y Obras Públicas	120.00
14481. Ferreteria Chiricana (Mario Olivares). Ord. 1780, materiales (S. O. P.)	466.45	14490. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados a empleados de Salubridad y Obras Públicas	58.00
14482. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Ord. 10713, materiales (S. O. P.)	448.73	14490. Hospital José Domingo de Obaldía. Servicios prestados a empleados de Salubridad y Obras Públicas	50.00
14482. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Ord. 15733, materiales (S. O. P.)	57.94	14491. West India Oil Co. Ord. 1930, 27,650 galones de gasolina (S. O. P.)	6.497.75
14482. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Ord. 14411, materiales (S. O. P.)	297.00	14492. Ingeniería Amado S. A. Servicio del equipo de acondicionamiento de aire en la Presidencia durante Marzo de 1944 (S. y Obras Públicas)	150.00
14482. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Ord. 13688, materiales (S. O. P.)	30.00	14493. Isidro Salcedo. Viajeros durante Febrero de 1944 (Salub. y O. Públicas)	29.00
14483. Rafael Hernández L. (End. Guillermo Tribaldos Jr.). Maderas despachadas por cuenta de la Sección de Construcciones (S. O. P.)	84.48	14494. Standard Oil Co. of Spain S. A. Res. 2667, devolución de derechos (Hacienda y Tesoro)	19.50
14483. Rafael Hernández L. (End. Guillermo Tribaldos Jr.). Maderas despachadas por cuenta de la Sección de Construcciones (S. O. P.)	524.29	14495. Máximo Vásquez (End. Emilia U. de Ponce). Peritaje (Gob. y Justicia)	7.00
14483. Rafael Hernández L. (End. Guillermo Tribaldos Jr.). Maderas despachadas por cuenta del Ferrocarril Nacional de Chiriquí (S. O. P.)	88.30	14497. Melecio A. de Lima. Ord. 1878, 1879, materiales (Salub. y O. Públicas)	1.338.40
14483. Rafael Hernández L. (End. Guillermo Tribaldos Jr.). Maderas despachadas para la Escuela del Peligro (S. O. P.)	139.82	14498. Maximino Serrano. Maderas despachadas para las construcciones del Ministerio de Salub. y Obras Públicas	127.38

14499. Ferretería Wong Chang S. A. Ord. 1380, 157708, materiales (S. O. P.)	77.40	vicios de energía eléctrica suministrada a la Sección de Caminos de David durante Febrero de 1944 (S. O. P.)	150.10
14500. Sánchez y Buñuel y Co. Ltda. Res. 2895, devolución de timbres (Hac. y Tesoro)	100.00	14510. Sara G. vda. de Sucre. Alimentación a la cuadrilla comisionada al estudio del camino a Pedasi (Salub. y O. Públicas)	225.00
14501. Isaac Brandon y Bros. Inc. Transporte de materiales a la Sección de Caminos (S. O. P.)	210.00	14511. Servicio de Auto Omphroy S. A. Ord. 1644, partes de repuestos para carros Ford (Salubridad y O. Públicas)	571.76
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 15574, útiles de oficina (G. y Justicia)	10.24	14512. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos durante Febrero de 1944 (S. O. P.)	1.05
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 12459, 14139, 14480, 15668, útiles de oficina (Gob. y Justicia)	11.17	14513. Ismael J. Sucre C. Ord. 1976, materiales (S. O. P.)	70.00
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 15574, útiles de oficina (G. y Justicia)	28.55	14514. Gastos de representación de la Policía Secreta (Julio E. Cordovez). Marzo de 1944	50.00
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 13907, 1 máquina de escribir Remington (Educación)	93.05	14515. Abigail Esquivel. Indemnización por daños causados con motivo de la construcción de la carretera de Boquete (S.O.P.)	332.50
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 14209, materiales (Educ.)	30.50	14516. Celsa de Silvera. Indemnización por daños causados con motivo de la construcción de la carretera de Boquete (S.O.P.)	60.00
14502. Almacén Gral. del Gobierno (T. Nacional). Ord. 14392, útiles de Oficina (Educación)	1.50	14517. Cardoze y Lindo S. A. Ord. 1171, materiales (S. O. P.)	12.00
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 15512, materiales (Educ.)	20.30	14518. Julio Olmedo. Alquiler de una casa al servicio de la Sección de Caminos del 20 de Febrero al 20 de Marzo de 1944 (S. y Obras Públicas)	26.00
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 15562, útiles de oficina (Educación)	8.40	14519. Isaac Vega Ord. 1918, materiales (Salub. y Obras Públicas)	100.00
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 15626, materiales (Educ.)	6.64	14520. Instituto Nacional de Agricultura. Ord. 1986, materiales (S. O. P.)	10.00
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 15652, útiles de oficina (Educación)	1.24	14521. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Ministerio de Salubridad y Obras Públicas durante Diciembre de 1943	87.56
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 14470, 14474, útiles de oficina (Educación)	3.05	14521. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muelleaje de carga prestado en Enero de 1944 (S. O. P.)	95.86
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 15862, útiles de Oficina (Educación)	748.00	14521. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por uso de la maquinaria del taller para cortar planchas de acero durante Enero de 1944	5.00
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 14434, 14438, útiles de Oficina (Educación)	60.24	14521. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte, muelleaje y manejo de carga prestado en Enero de 1944 (Salubridad y Obras Públicas)	73.87
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 13875, 14446, 14448, 14467, útiles de oficina (Educación)	19.85	14521. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muelleaje de carga prestado en Enero de 1944 (Salubridad y Obras Públicas)	160.95
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 12577, medicinas (Educ.)	30	14521. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicios de motores especiales en Enero de 1944 (Salub. y Obras Públicas)	49.00
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 14333, 15501, 15738, útiles de oficina (Gob. y Justicia)	7.13	14521. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de motores especiales en Febrero de 1944 (Salub. y Obras Públicas)	25.00
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 144414, útiles de oficina (G. y Justicia)	70	14522. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía hasta el 30 de Marzo de 1944 (Gobierno y Justicia)	459.93
14502. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 15972, útiles de oficina (G. y Justicia)	7.62	14522. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía hasta el 10 de Abril de 1944 (Gobierno y Justicia)	102.51
14503. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de S. O. P. durante Enero de 1944	20.39	14523. Sección de Plantas Eléctricas. Gastos Menudos hasta el 4 de Abril de 1944 (Salub. y Obras Públicas)	73.75
14504. Carlos L. Ramos. Viáticos del 19 al 31 de Marzo de 1944, como empleado de la Sección de Caminos en Aguadulce (S. O. Públicas)	26.00	14524. Carlos Quintero. Ministro de Agricultura y Comercio. Gastos Menudos desde el 9 de Febrero al 5 de Abril de 1944 (Agricultura y Comercio)	65.70
14505. Carlos A. Miró. Alquiler de un local para depósito durante Febrero de 1944, usado por la Sección de Caminos (Salubridad y Obras Públicas)	25.00	14525. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Para reintegrar a la cuenta "Ministro de Salubridad y Obras Públicas—Gastos Menudos" hasta el 10 de Abril de 1944 (Salub. y O. Públicas)	742.07
14506. José Pasos Díaz (End. Banco Nacional). Viáticos durante Febrero de 1944 (S. O. P.)	33.75	14526. Administración General de Talleres y Transportes. Materiales comprados para el uso de la sección (Salub. y O. P.)	246.88
14506. Check y Cia (End. Banco Nacional). Ord. 1975, mercancías al muelle Fiscal de Bocas del Toro (S. O. P.)	14.50	14527. Santiago Córdoba (End. Ministerio de Salub. y O. Públicas). Gastos del Catapatz del Dep. de Plantas Eléctricas con 7	
14507. Banco Agro Pecuario e Industrial. Mercancías suministradas al Retiro Matías Hernández (Salub. y O. Públicas)	1.302.00		
14507. Banco Agro Pecuario e Industrial. Mercancías suministradas al Hospital Santo Tomás (S. O. P.)	1.572.00		
14508. Garage de Powell. Servicios prestados. Ord. 1804, 1496 (Salub. y O. P.)	57.50		
14509. C. González Revilla y Hno. Ser-			

ayudantes, del 8 de Marzo al 23 de 1944 (Salub. y Obras Públicas)	51.10	da y Tesoro durante Noviembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	18.61
14528. Cia. Editora Nacional S. A. Por 650 ejemplares del Registro Judicial N° 9, correspondiente a Sept. 1943. G. y J. ...	594.00	14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de Hacienda y Tesoro durante Noviembre de 1943 ..	18.78
14529. Alfonso Tejeira, 29 Secretario de Agricultura y Comercio. Viáticos de Febrero de 1944 y Marzo de 1944 (Agric. y Com.)	594.00	14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de Hacienda y Tesoro durante Diciembre de 1943 ..	139.16
14529. Alfonso Tejeira 2do. Secretario de Agricultura y Comercio. Viáticos de Febrero de 1944 y Marzo de 1944 (Agric. y Com.)	160.00	14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros de la Administración General de Aduanas durante Octubre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	26.92
14530. M. A. Garrido. Ord. 12068, 20 yds. cúbicas de arena (Salub. y O. Públicas)	47.00	14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros de la Administración General de Aduanas durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	26.20
14530. M. A. Garrido. Ord. 990, 20 yds. cúbicas de arena (Salub. y O. Públicas) ..	47.00	14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros de la Administración General de Aduanas durante Noviembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	21.98
14531. Union Oil Co. of California. Ord. 1334, 39 galones de aceite crudo, (Salubridad y Obras Públicas)	84.71	14533. Chiriquí Land Co. Ord. 1958, materiales (Salub. y O. Públicas)	60.50
14531. Union Oil Co. of California. Ord. 1397, 14 tanques de aceite Triton (Salubridad y Obras Públicas)	556.50	14533. Chiriquí Land Co. Ord. 1983, mercancías (Salub. y O. Públicas)	145.77
14531. Union Oil Co. of California. Ord. 1953, 506 barriles de aceite (S. O. P.)	2.932.78	14533. Chiriquí Land Co. Ord. 1977, mercancías (Salub. y O. Públicas)	902.50
14531. Union Oil Co. of California. Ord. 1999, lubricantes (Salub. y O. Públicas) ..	394.75	14534. Almacén General del Gob. (Tesoro Nacional). Ord. 15948, útiles de Oficina (H. y Tesoro)	48.00
14531. Union Oil Co. of California. Ord. 1939, lubricantes (S. O. P.)	85.15	14534. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 14503, 15973, útiles de Oficina (Hacienda y Tesoro)	134.10
14531. Union Oil Co. of California. Ord. 1929, 100 tanques de aceite Diesel (Salubridad y Obras Públicas)	756.21	14534. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 13750, 14203, 15712, útiles de Oficina (Hacienda y Tesoro)	53.20
14532. Raymond Sepúlveda. Ord. 14264. Materiales (S. O. P.)	1.284.20	14534. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 13828, 14300, mercancías (Hacienda y Tesoro)	44.50
14532. Raymond Sepúlveda. Ord. 12886. Materiales (S. O. P.)	30.00	14534. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 13936, 14102, útiles de Oficina (Hacienda y Tesoro)	10.03
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Ministerio de Hacienda y Tesoro durante Diciembre de 1943 (H. y Tesoro)	15.91	14534. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 13998, 14008, 14039, 14253, materiales (Hac. y Tesoro)	48.23
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros de la Contraloría General durante Diciembre de 1943 (Hac. y Tes.)	33.22	14534. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 15610, materiales (Hacienda y Tesoro)	1.68
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros de la Oficina de Racionamiento durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	1.15	14534. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 13836, 14106, útiles de Oficina (Hacienda y Tesoro)	12.76
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Trabajos efectuados por orden del Ministerio de Hacienda y Tesoro	3.00	14534. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 13853, 14028, 15728, útiles de Oficina (Hacienda y Tesoro)	4.98
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros de la Oficina de Racionamiento durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	13.02	14534. Almacén General del Gobierno (T. Nacional). Ord. 12723, 13117, útiles de Oficina (Hacienda y Tesoro)	2.64
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Almacén General del Gobierno durante Noviembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	15.94	ABRIL 17	
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Almacén General del Gobierno durante Octubre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	27.70	14535. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 12715, 13658; Máquinas de escribir Royal y útiles de Of. H. y T.	220.62
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Almacén General del Gobierno durante Octubre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	28.60	14535. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 13033. Materiales. H. y T.	72
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Almacén General del Gobierno durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	29.00	14535. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 13048. Materiales. H. y T.	63.24
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Almacén General del Gobierno durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)	15.98	14535. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 13575. Materiales. H. y T.	6.00
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Almacén General del Gobierno durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)		14535. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 13557. 1 máquina de escribir Royal	125.00
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Almacén General del Gobierno durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)		14535. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 13067. Materiales. H. y T.	1.20
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Almacén General del Gobierno durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)		14535. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 13772, 13785. U. de Of. H. y Tesoro	16.50
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Almacén General del Gobierno durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)		14536. Atilio Ferrari. Ord. 14011. Materiales. G. y J.	2.800.00
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Almacén General del Gobierno durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)		ABRIL 18	
14534. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Gasolina y aceite a los carros del Almacén General del Gobierno durante Diciembre de 1943 (Hacienda y Tesoro)		14537. Comisariato Terraplén. Ord. 15704. Materiales. S. O. P.	27.00

14338. T. Gabriel Duque. Luz eléctrica a la población de Chepo durante marzo 1944. S. O. P.	300.00	14565. Aereoelectrica S. A. Ord. 14619. Maderas. S. O. P.	224.00
14389. Benigna Herrera. Alimentación a Rafael Mena y Saturnino Galama. S. O. P.	17.40	14566. Josefa vda. de Lombardi. Alojamiento, alimentación suministrada durante diciembre 1943 y enero, febrero de 1944. ...	116.00
14540. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal. S. O. P.	107.33	14567. Casa Philco. 9 pasajes de Santiago a Panamá. S. O. P.	40.50
14540. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Aguadulce. S. O. P.	380.00	14568. Alvarado Hnos. Ord. 15805. Materiales. S. O. P.	27.00
14540. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal. S. O. P.	905.00	14569. Hasmo S. A. Llantas y tubos. S. O. P.	57.60
14540. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Bejuco a Pedregal. S. O. P.	1.350.00	14570. Guillermo E. Quijano. Ord. 15814, 14861; U. de Of. Educ.	5.759.50
14541. Pan-American Airways Inc. Pasajes de Panamá a David y regreso. G. y Justicia.	384.75	14571. Sección de Plantas Eléctricas. Gastos menudos hasta el 10 de abril 1944. S. O. P.	37.80
14542. Exportadora e Importadora Colombiana. Res. 2300. Dev. de Derechos pagados. H. y T.	30.25	14572. Camilo Rivera S. Viáticos anticipados durante 10 días en San Blas. H. y Tesoro.	50.00
14543. Corporación Universal de Exportación. Ord. 15758. Mercancías. G. y J.	17.75	14573. Imprenta Nacional Juan de la C. Tuñón. Gastos menudos de enero, marzo, abril 1944. Educ.	58.38
14544. Sección de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Trabajos ejecutados y materiales suministrados a la Sección de Diseños y Construcciones. S. O. P.	24.72	14574. Sabino González Inspector de aduana. Viáticos para el servicio especial de Cristóbal durante 9 días de la 2ª quincena de abril 1944. H. y T.	45.00
14545. C. A. Mindreau. Ord. 14618. Maderas. S. O. P.	44.90	14575. Dirección de Correos y Telec. Gastos menudos durante la última quincena de marzo de 1944. G. y J.	195.85
14546. Juan Scifo Fab. Internacional de Muebles. Ord. 13618. 4 mesas de dibujo. S. O. Públicas.	376.00	14576. Petra Murillo vda. de Peralta. Por 54 raciones a los detenidos ocupados en obras públicas en Darién. G. y J.	21.60
14557. José Dolores García End. Estación Javillo. Acarreo de 78 sacos de afrecho de algodón para el Instituto Nal. de Agricultura. A. y C.	130.00	14576. Petra Murillo vda. de Peralta. Por 40 raciones a los detenidos ocupados en las obras públicas en Darién. G. y J.	16.00
14548. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes. S. O. P.	144.75	14577. Isaac Brandon & Bros Inc. Por el suministro de 90 sacos de azúcar para el Hospital Santo Tomás. S. O. P.	954.00
14549. Checa & Juncá. Transporte de materiales. S. O. P.	60.00	14577. Isaac Brandon & Bros Inc. Por el suministro de 60 sacos de azúcar para el Hospital Santo Tomás. S. O. P.	630.00
14550. Pintura Gral. S. A. Ord. 14520, materiales. S. O. P.	5.10	14578. Juan Martínez. Ord. 15770. 1 magneto para la "Aplanadora marca Kelly Spend Field" grande. S. O. P.	120.00
14550. Pan-Pacific Construction Corporation Pedro Miguel C. Z. Ord. 13120. Materiales. S. O. P.	180.95	14578. Juan Martínez. Ord. 15844. Trabajos ejecutados. S. O. P.	690.00
14552. Gregorio González S. Por 5.000 tejas para la Unidad Sanitaria, de San Francisco de Veraguas. S. O. P.	190.00	14579. Tulio Rivera End Emilia U. de Ponce. Honorarios como perito. G. y J.	10.00
14553. Wong Chang S. A. Ferreteria. Ord. 14245; 10 canastas de alambre. S. O. Públicas.	25.00	14579. Alcides Rodríguez End Emilia U. de Ponce. Alquiler de carro durante 3 horas. G. y J.	13.50
14554. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de Panamá a David de varios detenidos. S. O. P.	30.00	14579. Alcides Rodríguez End Emilia U. de Ponce. Alquiler de carro durante 7 horas. G. y J.	18.00
14555. Confecciones El Arte. Ord. 13692, Uniformes. G. y J.	20.00	14579. Higinio Hoyos End Emilia U. de Ponce. Alquiler de carro durante 1 1/2 horas. G. y J.	4.25
14556. Gilberto Guardia End. Aquileo Rodríguez. Peritaje. G. y J.	10.00	14579. Rodolfo Stanzola. Peritaje. G. y Justicia.	5.00
14557. La Nueva Campana. Ord. 15736. Materiales. G. y J.	1.20	14580. Chocke y Cia. End Banco Nal. Mercancías suministradas al Médico Oficial. S. O. P.	50.75
14558. Hotel Santa Ana. Alimentación y hospedaje al jefe indígena Luis Díaz y Pedro Díaz durante 10 días. G. y J.	30.00	14580. Santos González End Banco Nal. Por 488 raciones a los detenidos del Cto. de Herrera durante la 2ª quincena. Marzo de 1944. G. y J.	244.00
14559. R. Hernández & Co. End Guillermo Tribaldos Jr. Ord. 1989. Piezas de maderas. S. O. P.	879.12	14580. Carlos E. Carrasquilla End Banco Nal. Por 207 raciones a los presos de la Cárcel Pública de Los Santos durante la última quincena de marzo 1944. G. y J.	72.45
14560. Union Oil Co. of Cal. Ord. 14340, 15781. Materiales. S. O. P.	62.90	14580. Alejandro López S. End Banco Nal. Por 604 raciones a los presos de la Cárcel de Santiago 2ª quincena de marzo 1944. G. y J.	271.80
14561. Julio C. Contreras. Materiales suministrados al Almacén del Gobierno. S. O. Públicas.	11.70	14581. Arosemena Hnos. End Aquileo Rodríguez. Ord. 14745. Trabajos ejecutados A. y C.	64.00
14561. Julio C. Contreras. Materiales suministrados al Almacén del Gobierno. S. y Obras Públicas.	26.60	14581. Arosemena Hnos. End Aquileo Rodríguez. Ord. 14350. Trabajos ejecutados. A. y C.	140.00
14562. Luis E. Uribe. Ord. 12460, 20 sacos de avena. S. O. P.	170.00	14582. Máquinas Comerciales Internacional de Panamá. S. A. Alquiler durante marzo 1944 de equipos. S. O. P.	61.00
14563. Alquiler locales Of. Rentas Internas. Marzo 1944.	93.50	14583. Rubén Calderón. Mano de obra y materiales para la cárcel de Concepción. G. y J.	124.30
14564. Elena de Watson End Banco Nal. Por 1.133 raciones a los detenidos de la Cárcel de David durante la 2ª quincena de marzo de 1944. G. y J.	396.55	14584. Frias y Green Cia. Ltda. Res. 2672. Dev. de Impuestos. H. y T.	56.10
14564. Etelvina de Figueroa End. Banco Nal. Por 1.145 raciones a los detenidos de la Cárcel Pública durante la 2ª quincena de marzo de 1944. G. y J.	458.00	14585. Aron Grobman. Res. 2355. Dev. de Impuestos. H. y T.	45.09

14586. José L. Jované Mendoza. Viáticos durante marzo de 1944	25.00	14612. Estación Antón. Gasolina suministrada al Min. de S. O. P. durante febrero 1944	44.20
14587. Fidel Salazar. Limpieza de la Oficina de Control de Importación Precios y Abastos de Colón durante el mes de marzo 7 a abril 6 de 1944. A. y C.	10.00	14613. La Nueva Campana. Ord. 15588. Materiales. Educ.	13.50
14588. Guardia & Cia. Ltda. Alquiler del local que ocupa la Oficina del Control de Precios. A. y C. durante el mes que venció el 31 de marzo 1944. A. y C.	80.00	14614. Almacén 25 Centavos. Ord. 15843; U. de Of. Educ.	300.00
14589. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord. 14387. Materiales. A. y C.	35.60	14615. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por el Min. de Educ. durante marzo 1944	5.95
14590. Novey & Luttrell Inc. Ord. 10985. Maderas. A. y C.	86.40	14616. Union Oil Co. of Cal. Ord. 15945. Lubricantes. Educ.	52.58
14591. Gastos menudos del Correo. Marzo 1944	18.50	14617. Manuel María Alba C. Ord. 13908; objetos de arte. Educ.	32.50
14592. Gastos menudos Ing. Sanitaria. Marzo 1944	168.60	14618. M. A. Garrido. Ord. 12098; 2 yardas3 de arena. S. O. P.	4.70
14593. Alquileres Locales Correos. Marzo 1944	672.30	14619. Servicios Lewis A. A. Ord. 12600, 12607. U. de Of. A. y C.	19.80
14594. Louis R. Sommer. Ord. 14930; por 3,000 pies de alambre Nº 6 W. P.	1,350.00	14620. Arosemena Hnos. End Aquileo Rodríguez. Ord. 14539. Trabajos ejecutados. S. O. P.	64.00
14595. Carlos J. Quintero. Gastos de Representación durante el período del 10 al 30 de abril 1944. A. y C.	210.00	14621. Endara Riba S. A. Alquiler de un cuarto refrigerador durante marzo 1944. A. y C.	120.00
14596. Dirección de Correos y Telec. Gastos menudos de febrero y marzo 1944. G. y J.	103.48	14622. Alumbrado y Gastos menudos Telégrafos. Marzo 1944.	164.50
14597. Alquiler Locales del Telégrafo. Febrero 1944	7.00	14623. Alquiler locales del Telégrafo. Marzo 1944	597.50
14598. Cia. Suavel de Helados y Leche S. A. Por el suministro de leche fresca y helados para el Hospital Santo Tomás febrero 1944. S. O. P.	1,320.20	14624. Horace S. Eakins. Viáticos como experto veterinario durante abril de 1944. A. y C.	180.00
ABRIL 19		14625. Arcesio Zapata. Ord. 14536. 1 toro enrazado con cebú. A. y C.	150.00
14599. Augusto S. Boyd. Alquiler del local que ocupa la oficina del Turismo durante el mes que venció el 31 de marzo de 1944. A. y C.	80.00	14626. Banco Nacional de Panamá. Para comprar un giro que se enviará a México a favor de Ramón García Ruiz por 100 ejemplares de la obra "Principios y Técnica de la Supervisión Escolar". Educ.	100.26
14600. Union Oil Co. of Cal. Ord. 12848, 12404, 36 tanques de gasolina. A. Comercio.	338.96	14627. Emiliano Arosemena Gob. de Colé. Gastos de transportes de testigos etc. durante octubre de 1943, febrero, marzo y abril 1944. G. y J.	58.50
14601. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado el 3 de diciembre 1943. H. y T.	30	14628. Martin Wunderlich Co. Okes Construction Co. Ord. 1834, 1980, 1926; 1927, partes repuestos. S. O. P.	4,447.75
14601. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes suministrados al Min. de H. y T. durante diciembre 1943	89.62	14629. Secc. de Ing. Caminos y Muelles David. Gastos menudos durante la segunda quincena de marzo 1944. S. O. P.	126.72
14601. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes suministrados al Min. de H. y T. durante diciembre de 1943	51.07	14630. Retiro Matías Hernández. Gastos y compras de esta institución. S. O. P.	1,117.57
14601. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado el 30 de octubre de 1943. H. y T.	30	14630. Retiro Matías Hernández. Gastos y compras de esta institución. S. O. P.	641.74
14602. Mario Galindo & Cia. Ord. 15539. Materiales. H. y T.	190.00	14631. Adm. Gral. de Rentas Internas. Gastos menudos de enero a marzo 1944. H. y Tesoro	882.77
14603. Checa & Juncá. Por el transporte de 400 sacos de cemento de Panamá a Pedregal. A. y C.	180.00	14632. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y teléfono al Mercado Público durante enero 1944. S. O. P.	98.06
14604. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de David a Panamá de varios de-... y sus custodias. G. y J.	30.00	14632. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios prestados al Cuerpo de Enfermeras Visitadoras durante enero 1944. S. O. P.	24.68
14605. Alvarado Hnos. Ord. 9539. Trabajos ejecutados para el Min. de S. O. P.	294.50	14632. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Conservación del sistema de Alarma de la ciudad de Colón durante febrero 1944. G. y Justicia	146.28
14606. Nicolás Real. Ord. 14507. 1 balanza "Fairbanks" H. y T.	3,200.00	14632. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono, durante febrero 1944. S. O. P.	41.62
14607. The Star & Herald Co. Ord. 14302. por 3500 timbres para la Adm. Gral de Rentas Internas. H. y T.	3,150.00	14632. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas al Min. de S. O. P. durante febrero 1944	469.12
14608. Cardoze & Lindo S. A. Ord. 13950. Materiales eléctricos. S. O. P.	65.60	14632. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de gas y teléfono a la Universidad Nal. durante febrero 1944. S. O. P.	19.27
14609. Servicios Lewis S. A. Ord. 12293, 12342, 12407, 12926. Materiales. G. y Justicia	9.40	14632. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad al Min. de S. O. P. durante febrero 1944	11.64
14609. Servicios Lewis S. A. Ord. 14483. Materiales. G. y J.	9.90	14632. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas al Min. de S. O. P. durante febrero 1944	70.82
14609. Servicios Lewis S. A. Ord. 11772. U. de Of. G. y J.	3.00	14632. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono al Lab. de Higiene Pública durante febrero de 1944. S. O. P.	22.54
14609. Servicios Lewis S. A. Ord. 13014, 13795, 13894; U. de Of. G. y J.	10.05	14632. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas al Min. de S. O. P. durante febrero 1944. S. O. P.	412.53
14609. Servicios Lewis S. A. Ord. 7481; U. de Of. G. y J.	5.50	14632. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas al Min. de S. O. P. durante febrero 1944. S. O. P.	324.11
14610. Wong Chang S. A. Ord. 15898. Materiales. S. O. P.	3.50		
14611. Novedades Antonio S. A. Ord. 12695; 1 maletín de cuero para pianos. H. y Tesoro	17.50		

14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono durante febrero de 1944 al Dispensario Antituberculoso. S. O. Públicas	35.01	14637. Auto Servicios S. A. Ord. 13197, 13444, 13647, 13905, 14145, 14146, 14147, 14168, 14334, 14335, llantas y tubos. S. O. P.	1.035.91
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono a la Escuela de Artes y Oficios durante febrero 1944. S. O. Públicas	11.50	14638. Casa Philco. Transporte del demente Concepción Cornejo y su custodio de Santiago a Panamá. S. O. P.	9.00
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono a la Escuela Profesional durante febrero 1944. S. O. P.	83.71	14639. Confecciones El Arte. Ord. 14087, 2 uniformes de kaki. S. O. P.	23.00
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono al Instituto Nal. durante febrero 1944. S. O. P.	131.28	14640. Banco Nacional. Para cubrir el sobre giro de la Cuenta "Ministerio de Hacienda y Tesoro-Contrato Bienio 1939-1940". H. y T.	43.98
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad al Min. de S. O. P. durante febrero de 1944. S. O. P.	12.98	14641. Cardoze y Lindo. Ord. 11621, Materiales. S. O. P.	280.00
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad al Min. de S. O. P. durante febrero de 1944. S. O. P.	235.34	14641. Cardoze y Lindo. Ord. 14188. Materiales. S. O. P.	145.00
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Teléfono a la Admn. de la Renta de Licores durante febrero 1944. S. O. P.	3.75	14641. Cardoze y Lindo. Ord. 14129. Materiales. S. O. P.	3.60
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos al Min. de R. E. durante febrero 1944. S. O. P.	95.85	14642. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 14242. 2 galones de insecticida. S. O. P.	2.00
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos al Min. de Educ. durante febrero 1944. S. O. P.	152.30	14642. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 11823; 13784; Materiales. S. O. P.	373.00
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos al Min. de A. y C. durante febrero 1944. S. O. P.	28.95	14642. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 15595; U. de Of. S. O. P.	1.40
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos al Min. de S. O. P. durante febrero 1944. S. O. P.	268.95	14642. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 15765; 1 máquina de escribir Remington	114.67
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos al Min. de S. O. P. durante febrero 1944. S. O. P.	388.86	14642. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 14294; 14550, 14548, 15549; 14557, 15558, 15585.	154.42
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Arrendamiento de equipo telefónico durante febrero de 1944. S. O. P.	47.07	soro Nal. Ord. 5363, 8888, 10778, 12503, 13096, 13265, 13289, 13427, 13493, 13623, 13646, 13673, 13753, materiales	9.529.99
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio telefónico al Min. de H. y T. durante febrero 1944. S. O. P.	364.64	14642. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 13801, 13847, 13887, 13931, 13992, 14003, 14005, 14036, 14048, 14074, 14086, 14088, 14090; Materiales. S. O. P.	1.257.16
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Alquiler de espacio en los conductos subterráneos y postes de la Cía. para cable con líneas telegráficas y telefónicas durante febrero 1944	25.00	14642. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 14094, 14098, 14134, 14171, 14176, 14267, 14270, 14274, 14278, 14290, 14298, 14345, 14364, 14366, Materiales. S. O. Públicas	1.021.27
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Alumbrado eléctrico a la ciudad de Panamá durante febrero 1944. S. O. P.	5.512.88	14642. Almacén Gral. del Gobierno Tesoro Nal. Ord. 5895, 13624, 13822, 13890, 13990, 14083, 14085, 14175, 14305, 15530, 15535, 15685, 15727, 15750, 15754, 15762, 15781, 15924, 15934; materiales. S. O. P.	3.090.20
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono al Colegio Abel Bravo durante febrero 1944. S. O. P.	19.34	14643. Gastos menudos de S. O. P. Marzo 1944	1.005.41
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono al Hospital Santo Tomás durante febrero 1944. S. O. P.	1.129.89	ABRIL 20	
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono al Retiro Matías Hernández durante febrero 1944. S. O. P.	356.79	14644. Mario Galindo & Cía. S. A. Ord. 1570, 1960, 1963, materiales. S. O. P.	1.185.00
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono al Min. de H. y T. durante febrero 1944. S. O. P.	32.55	14644. Mario Galindo & Cía. S. A. Ord. 10097, 12556, 12821, 13270, 13302, 13452, 13606, 13884, 14082, 14178, 15687, 15804, materiales. S. O. P.	2.991.06
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad al Mercado Público durante febrero de 1944. S. O. P.	72.89	14644. Mario Galindo & Cía. S. A. Ord. 14332. Materiales. S. O. P.	67.20
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Gas a la Admn. de la Renta de Licores durante enero 20 a febrero 19 de 1944. S. O. Públicas	25	14645. Vicenta C. de Avila. Por 4 cajas de kerosene para el alumbrado público de El Porvenir durante marzo 1944. G. y J.	12.00
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio telefónico a la Policía Secreta durante enero de 1944. G. y J.	37.45	14645. Vicenta C. de Avila. Suministro de provisiones a dos comisiones encargadas de escoger el sitio donde se construirán escuelas. G. y J.	19.05
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono a la Policía Nal. durante enero 1944. G. y J.	121.50	14645. Vicenta C. de Avila. Por 87 raciones a los correccionados de la Cárcel de El Porvenir durante marzo 1944. G. y J.	26.10
14632. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono a la Presidencia durante febrero 1944. G. y J.	490.23	14646. Cía. Universal de Ventas. Ord. 13754, 8 archivadores. G. y J.	640.00
14633. Arango & Lyons. Materiales y servicios para la construcción del Mercado de Chitré. S. O. P.	2.363.95	14647. Tomás Arias. Ord. 10085. Medicinas. S. O. P.	343.23
14634. Amado Hernández. Trabajos de pintura (David a San Juan)	1.537.55	14648. Angel María Rodríguez. Reparaciones de la Escuela Tucú. Educ.	55.00
14635. Viáticos empleados de S. O. P. Marzo de 1944	1.324.60	14649. Navegación Panameña. Pasaje de Luis Carlos Prieto de Colón a Cartagena. G. y Justicia	12.00
14636. Gastos del Cuerpo Consular. Mayo y junio 1944	3.416.00	14650. Agencia Funeraria. José Pérez A. Gastos de funerales del ex-soldado de la Independencia de 1903, Braulio S. Zárate. G. y Justicia	118.00
		14651. Camilo A. Chapman. Ord. 14578. materiales. S. O. P.	345.00

14652. Berardo Q. Gallol. Para reembolsar al fondo de gastos menudos para el pago de las cuadrillas de O. P. (intereses por el sobregiro de marzo de 1944)	69	14674. Almacén Gral. del Gobierno. Tesoro Nal. Ord. 14381, 14404, 14419, 14422, 14488, 14496, 15542, 15543, 15547, 15669, 15688. Materiales. S. O. P.	2.165.85
14653. Alvarado Hnos. Trabajos ejecutados por orden del Min. de S. O. P. Ord. 1959	189.80	14674. Almacén Gral. del Gobierno. Tesoro Nal. Ord. 13495, 13496, 13497, 13499, 13502, lubricantes. S. O. P.	450.00
14653. Alvarado Hnos. Ord. 1973, trabajos ejecutados por orden del Min. de S. O. P.	62.45	14674. Almacén Gral. del Gobierno. Tesoro Nal. Ord. 15979, U. de Of. S. O. Públicas	35.98
14653. Alvarado Hnos. Ord. 1809; materiales. S. O. P.	8.00	14675. Franklin Bernal A. Ord. 14714, 104 sacos de avena. G. y J.	780.00
14654. Hospital Santo Tomás. Tesoro Nal. Servicios prestados a miembros de la Institución Soldados de la Independencia. G. y J.		ABRIL 21	
14654. Hospital Santo Tomás. Tesoro Nal. Servicios prestados a la Sociedad Soldados de la Independencia. G. y J.	10.00	14676. Gilberto Guardia En Aquileo Rodríguez. Honorarios. G. y J.	5.00
14654. Hospital Santo Tomás. Tesoro Nal. Servicios prestados a la Sociedad Soldados de la Independencia. G. y J.	12.50	14676. Arosemena Hnos. End Aquileo Rodríguez. Ord. 14610. Trabajos ejecutados. S. O. P.	44.00
14654. Hospital Santo Tomás. Tesoro Nal. Servicios prestados a la Sociedad Soldados de la Independencia. G. y J.	31.75	14677. Agencias Panamericanas S. A. Ord. 2009. Materiales. S. O. P.	675.00
14655. Sección de Agricultura e Industrias A. Gastos menudos de abril 1944. A. y C.	161.75	14678. Manuel Monteza D. Viáticos hasta marzo 23 de 1944.	38.00
14656. Galo Rodríguez. Por 313 yardas3 de arena para el Nuevo Cuartel de Policía de Colón. S. O. P. Ord. 15776.	1.643.25	14679. Walinford y Arango S. A. Ord. 1995. Materiales. S. O. P.	76.05
14657. Cristóbal Berástegui. Servicios de transporte prestados al Dispensario de Higiene Social del 1 al 15 de abril de 1944. S. O. P.	125.00	14680. Panamerican Airways Inc. Pasa-je a favor de Samuel Barraza O. de Panamá a David. S. O. P.	20.25
14658. Sección de Ing de Caminos y Muelles. Gastos menudos durante la quince- na de marzo de 1944. S. O. P.	208.50	14681. Servicio Lewis S. A. Ord. 13127, materiales. S. O. P.	15.00
14659. Sección de Caminos Fondo Rota- tivo. Gastos menudos hasta el 31 de marzo 1944	249.70	14682. Cardoze & Lindo S. A. Ord. 530, materiales. S. O. P.	4.003.75
14660. Cecilio Estribi M. Gastos menu- dos de las obras públicas David hasta el 9 de marzo 1944. S. O. P.	150.52	14683. Desiderio Bourdett. Viáticos du- rante marzo 1944. S. O. P.	16.80
14661. Colector del Canal de Panamá. Servicios prestados al Min. de G. y J.	268.01	14684. Melecio A. de Lima. Ord. 2024, 2028, 2039. Materiales. S. O. P.	339.50
14661. Colector del Canal de Panamá. Materiales suministrados al Min. de H. y Tesoro. Ord. 13684	4.615.08	14685. Garcilasso Gutiérrez. Gastos de subsistencia, durante febrero de 1944. S. O. Públicas	26.00
14661. Colector del Canal de Panamá. Materiales suministrados al Min. de Educ. Ord. 12858	34.51	14686. Cia. Panameña de Calzado. Ord. 13445, 46 pares de botas negras. G. y J.	529.00
14661. Colector del Canal de Panamá. Tratamiento médico de Palo Seco, materia- les suministrados. S. O. P.	5.813.41	14687. Ferreteria Tam Ana Wong de Tam. Ord. 15707. Materiales. S. O. P.	21.25
14661. Colector del Canal de Panamá. Materiales y suministros de materiales. H. y T. Ord. 13511, 13138, 10062	2.924.72	14688. Ricardo A. Miró. Ord. 15682. 10 galones de pintura. S. O. P.	34.00
14662. Agencia funeraria. Servicios fune- rales José Pérez Angulo. Gastos de fune- ral del ex-soldado de la Independencia de 1903 Laureano González. G. y J.	118.00	14689. Banco Nacional de Panamá. Al- quiler de los dos pisos que ocupan el Min. de H. y T. y la Contraloría Gral. durante el mes de abril de 1944. H. y T.	500.00
14663. Abraham Bell. Ord. 14868. Ma- teriales. H. y T.	280.00	14690. Banco Nal. de Panamá. Servi- cios telefónicos al Min. de H. y T. y la Con- traloría durante abril de 1944. H. y T.	70.00
14664. Alvarado Hnos. Ord. 1991. Mate- riales. S. O. P.	12.00	14691. West India Oil S. A. Artículos suministrados al Retiro de Matías Hernán- dez. S. O. P. durante febrero 1944	125.33
14665. Alejandro Vejarano E. Gastos de alimentación durante los días que permane- ció la Comisión Organizadora en la Div. B. S. O. P.	9.00	14691. West India Oil S. A. Artículos suministrados al Hospital Santo Tomás S. O. P. durante febrero 1944	142.67
14666. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord. 14180, 14265, 14266, 14307, 14406, 14499. Ma- teriales. S. O. P.	114.46	14692. Cia. Nal. de Autos y Acc. End West India Oil Co. Gasolina y aceite a la Go- bernación de Veraguas durante marzo de 1944. G. y J.	9.42
14667. Transportes Ferguson. Transporte de David a Panamá de detenidos. G. y J.	20.00	14692. Cia. Nal. de Autos y Acc. End West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros del Min. de G. y J. durante marzo 1944. G. y J.	20.35
14668. Casa Richa. Ord. 13333, 50 yds., de lanilla. G. y J.	15.00	14693. Novey & Luttrell Inc. Ord. 15686, Maderas. S. O. P.	4.55
14669. José M ^a Goytia Sucesores cesio- narios de Goytia e Hili Ltda. Alumbrado eléctrico del Cuartel de Policía y presidio en Santiago durante febrero 1944. G. y J.	23.31	14693. Novey & Luttrell Inc. Ord. 14281, 14295, 14291, 14303. Materiales. S. O. P.	236.16
14670. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Gasolina y aceite a la Policía Nal. durante enero 1944. G. y J.	82.50	14694. Union Oil Co. of Cal. Ord. 14569, 20 tanques de Diesel. S. O. P.	40.20
14671. La Nueva Campana. Ord. 15620, 50 catres de campana. G. y J.	312.50	14694. Union Oil Co. of Cal. Ord. 14570, 10 tanques de Diesel. S. O. P.	151.25
14672. Juan Scifo. Ord. 14117; 5 sillas de caoba. G. y J.	35.60	14694. Union Oil Co. of Cal. Ord. 16000, 30 tanques de Diesel. S. O. P.	75.62
14673. Eliseo Santizo. Varios pases abor- da de la gasolina nacional J. D. Aroseme- na. G. y J.	12.00	14695. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 17 de abril de 1944. G. y J.	226.88
		14695. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 13 de abril de 1944. G. y J.	521.35
		14695. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 17 de abril de 1944. G. y J.	145.80
			508.83

14695. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 17 de abril 1944. G. y J.	212.60
14695. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos de la Intendencia Gral. hasta el 17 de abril de 1944. G. y J.	38.70
14695. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos de la Sección 3ª David hasta el 12 de abril de 1944. G. y J.	24.80
14696. Belisario Brouwer. Trabajos de pintura en la Presidencia. G. y J.	6.232.04
14697. Glaister Baxter Director Servicio Fomento Agrícola Chiriquí. Viáticos de febrero 1944. A. v. C.	160.95
14697. Glaister Baxter Director Servicio Fomento Agrícola Chiriquí. Viáticos de marzo 1944.	249.10
14697. Glaister Baxter Director Servicio Fomento Agrícola Chiriquí. Gastos menudos de marzo 1944.	929.57

(Continuará)

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 3 de Octubre de 1944.

As. 3477: Escritura No. 1754 de 2 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual la sociedad Pérez y Gómez Cía. Ltda., revoca poder de administración conferido a Dagoberto Pérez Herrera; éste compra a dicha Compañía el establecimiento comercial "Mueblería Gómez", y se declara disuelta y liquidada la referida sociedad.

As. 3478: Escritura No. 109 de 29 de Septiembre de 1944, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Municipio de Las Tablas expide título de propiedad a Belardina Parrilla de Decerega sobre un lote de terreno, y ésta declara unas mejoras.

As. 3479: Escritura No. 1718 de 25 de Septiembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Icaza y Navarro segrega un lote de terreno y los vende a Marcial Ortega C., quien celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca, anticresis y prenda; y el Banco Nacional hace cancelación hipotecaria y anticrética.

As. 3480: Escritura No. 1752 de 30 de Septiembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Willie Wong.

As. 3481: Escritura No. 893 de 2 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual se disuelve y liquida la sociedad colectiva de comercio denominada "Maximino Carrizo C. y Compañía" y se constituye otra con la misma denominación.

As. 3482: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3570 de 24 de Marzo de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Manuel de Jesús Urriola P., domiciliado en Aguadulce, Coclé.

As. 3483: Escritura No. 1770 de 2 de Octubre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual la Santa Clara Beach Inc. vende un globo de terreno a Max R. Stempel.

As. 3484: Escritura No. 347 de 21 de Agosto de 1944, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Rafael Terán A. vende a Raul Anguizola Jr. la finca No. 2663 de la Sección de Chiriquí.

As. 3485: Certificado No. 716 de 19 de Septiembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de Fábrica de la sociedad The Crown Perfumery Company Limited, domiciliada en Blackfriars, Londres, Inglaterra.

As. 3486: Resuelto No. 1097 de 3 de Agosto de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de Fábrica de la sociedad William Gossage & Sons. Li-

mited, domiciliada en la ciudad de Warrington, Lancashire, Inglaterra.

As. 3487: Resuelto No. 1098 de 3 de Agosto de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad William Gossage & Sons. Limited, domiciliada en la ciudad de Warrington, Lancashire, Inglaterra.

As. 3488: Resuelto No. 1099 de 3 de Agosto de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad William Gossage & Sons, Limited, domiciliada en la ciudad de Warrington, Lancashire, Inglaterra.

As. 3489: Escritura No. 1701 de 21 de Septiembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Jerome Eugene Steiner un lote de terreno en Nueva Gorgona, Distrito de Bejuco, Provincia de Panamá.

As. 3490: Resuelto No. 1159 de 30 de Septiembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad John Dewar & Sons. Limited, domiciliada en la ciudad de Londres, Inglaterra.

As. 3491: Resuelto No. 1160 de 30 de Septiembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad he Singer Manufacturing Company, domiciliada en Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de A.

As. 3492: Resuelto No. 1154 de 30 de Septiembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se confirma el registro de la marca de fábrica registrada bajo Certificado No. 1173 de 20 de Mayo de 1944, propiedad de la sociedad Duckworth (Essences) Limited, domiciliada en Manchester, Lancashire, Inglaterra.

As. 3493: Escritura No. 886 de 30 de Septiembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual la sociedad North American Tobacco Products Inc. confiere poder general a Benito Alfonso Suárez.

As. 3494: Escritura No. 578 de 2 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual el Banco Nacional de Panamá y Moisés Malca y David Beraha celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 3495: Escritura No. 1766 de 30 de Septiembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Juan Durán Maristany y Lucila Escala de Durán cancelan una hipoteca, y Nusen Szware y Vicente Lara Faguas celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 3496: Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 4º de Panamá el 3 de Octubre de 1944, por la cual Homero Ayala Pares, como apoderado de Francisco Arias Paredes, constituye hipoteca sobre la finca No. 2056 a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Jacinto Morales.

As. 3497: Escritura No. 894 de 3 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual la sociedad Anguizola y Clark Limitada aumenta su capital social.

As. 3498: Escritura No. 1591 de 6 de Septiembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Jacobo Aboud Abadi cancela una hipoteca constituida por Ramón Eloy Sánchez.

As. 3499: Escritura No. 890 de 2 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Raquel Peregrina de Allara vende una casa en esta ciudad, a Rosa Vázquez de Moncayo, y ésta constituye hipoteca a favor de la primera.

As. 3500: Escritura No. 1761 de 3 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual El Club, S. A., vende a Oswald Antonio Martínez y Juana Mendoza un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad.

As. 3501: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4179 de 19 de Septiembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan Mitre Ruiz, domiciliado en esta ciudad.

As. 3502: Escritura No. 366 de 23 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Roberto Anguizola vende a José Díez varias fincas de la Sección de Chiriquí.

As. 3503: Escritura No. 1764 de 30 de Septiembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual The National City Bank of New York cancela una hipoteca y anticresis constituidas por Arturo Lince.

As. 3504: Escritura No. 1695 de 26 de Agosto de 1941, de la Notaría Primera, por la cual The National City Bank of New York cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Carl Axel Janson.

As. 3505: Escritura No. 143 de 24 de Septiembre de 1944, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Manuel C. González vende a Absalón Pinzón la parte que le pertenece de la finca No. 405 de la Sección de Veraguas.

As. 3506: Escritura No. 195 de 30 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Luis E. de Fábrega vende a Rito Luis Sánchez un lote de terreno en el Distrito de Santiago.

As. 3507: Escritura No. 146 de 27 de Septiembre de se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3508: Patente Comercial de Segunda Clase No. 1875 de 8 de Mayo de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Roberto Endara C., domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 3509: Oficio No. 1053 de 3 de Octubre de 1944, del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Cirilo Rodríguez para garantizar la excarcelación de Amalio Rangel.

As. 3510: Escritura No. 1776 de 2 de Octubre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Blas Bloise cancela una hipoteca; y Andrew Kelly Lewis vende parte de una finca a Anastasia Dasheville de Grant u Elbert Kelly Lewis.

As. 3511: Escritura No. 1778 de 3 de Octubre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Bertilda Sáez de Echeverría recibe un préstamo adicional de la Compañía Internacional de Seguros, S. A.

As. 3512: Escritura No. 1777 de 3 de Octubre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Antonia Gómiz de Lasso declara la construcción de una casa y celebra con el Banco Nacional de Panamá un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 3513: Escritura No. 896 de 3 de Octubre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Ana Elida Acuña de Ardila y la Compañía Internacional de Seguros celebran contrato adicional de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 3514: Escritura No. 599 de 26 de Septiembre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa de Alberto Bteche.

As. 3515: Escritura No. 375 de 29 de Septiembre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa de León Nahmad e Isaac David Btsh.

As. 3516: Escritura No. 776 de 25 de Agosto de 1941, de la Notaría Segunda, por la cual María Esther Chaperón vende a Mercedes Morais de Carbón una finca situada en esta ciudad.

As. 3517: Escritura No. 1744 de 29 de Septiembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Carmen Ruiz vende a Casper Withworth Omphroy una finca en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As. 3518: Escritura No. 1654 de 15 de Septiembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual María Elena de Obarrío de de la Guardia y otros, cancelan una hipoteca constituida por Marta Fábrega de Chapman.

As. 3519: Escritura No. 1775 de 2 de Octubre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Valentina Isaías Moreno declara la construcción de una casa, y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis; y Domingo Barral Rivas cancela una hipoteca.

As. 3520: Escritura No. 1221 de 10 de Septiembre de 1941, de la Notaría Segunda, por la cual Guillermo A. Arias constituye hipoteca a favor de Herlinda Morales A.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, EM-PLAZA a todas las personas que tengan interés en la demanda de declaratoria de interdicción judicial seguida por Raúl Sotillo contra Cecilia Sotillo, para que se presenten al juicio a hacer valer sus derechos.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal, por todo el tiempo que dure el juicio, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en las diligencias de aseguramiento de bienes de Peter McKellar se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—.....
"VISTOS:

"Por tanto, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA yacente la herencia de Peter McKellar, quien falleció en Ancón, Zona del Canal de Panamá, el quince (15) de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres (1943).

"Designase Curador de la herencia yacente al abogado-do Erasmo de la Guardia.

"Comparezca el Curador nombrado a tomar posesión de su cargo.

"Fijese edicto por el término de treinta días con el fin de citar a los interesados en la sucesión para que hagan valer sus derechos.

"Ordénese a quien tenga en su poder el testamento del finado que lo presente al Tribunal.

"Publiquese la parte resolutive de este acto por tres veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

"Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Hermógenes de la Rosa.—Alejandro Ferrer S., Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, por el término de treinta días hábiles, hoy tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados un valor de B. 0.10.

El Secretario,
(Unica publicación) *Alejandro Ferrer S.*

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de José Augusto Barranco se ha dictado un auto que en parte dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:
"Por tanto, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA abierta la sucesión testamentaria de José Augusto Barranco desde el día veintisiete (27) de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944), fecha de su muerte; y que es su heredera universal, de acuerdo con el testamento, su esposa legítima Elisa Branca viuda de Barranco.

"Preséntense a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Téngase al representante del Fisco como parte en esta sucesión para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto mortuario.

"Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Hermógenes de la Rosa.—(fdo.) Alejandro Ferrer S., Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, por el término de treinta días hábiles, hoy once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Narciso

González Montenegro, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"VISTOS:
Y como la solicitud se ajusta a la Ley, el suscrito Juez del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión del señor Fiscal: DECLARA:

Primero: Que se encuentra abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de Narciso González Montenegro, desde el día catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, fecha ésta en que ocurrió su defunción;

Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Gladis Argelia, Narciso y Antonio María González Villarreal, en su carácter de hijos naturales reconocidos del causante; y ORDENA:

Que comparezcan a estar derecho en el juicio, las personas que tengan interés en él, y

Que se fije y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.

Nómbrese al señor Elías Cano Ch., Curador de los mencionados menores, para que como tal, los represente en el curso de este juicio.

Cópiese y notifíquese.—Manuel de J. Vargas D.—El Secretario, Leandro Ulloa."

Por tanto, se fija el presente en lugar visible de este Tribunal, hoy diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y copia de él se entrega al interesado para su publicación.

El Juez,

MANUEL DE J. VARGAS D.

El Secretario,

Leandro Ulloa.

EDICTO EMPLAZATORIO No.14
(Ramo Civil)

El Juez del Circuito de Coclé y el suscrito Secretario del Tribunal, al público,

HACE SABER:

Que el el juicio de sucesión intestada de Manuel María Pimentel, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Septiembre doce de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:
Por esta causa, el suscrito, Juez del Circuito de Coclé administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierto el juicio de sucesión de Manuel María Pimentel Pérez, desde el día de su defunción ocurrida en la ciudad de Panamá el diez y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Que es su heredera sin perjuicio de tercero su hija Librada Pimentel de Castillero, y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que tengan algún interés en él.

Que se fije y publíquese el edicto emplazatorio en la forma que lo manda el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—Raúl E. Jaén.—Agustín Alzamora, Secretario."

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta Secretaría, por el término de treinta días hábiles y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Dado en Penonomé, a los 20 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario,

Agustín Alzamora R.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público hace saber: que el señor Tomás Vincenzini, mayor de edad, natural de Italia, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número 8-3670, en escrito de fecha 19 de Septiembre de este año, solicita se le declare rehabilitado para ejercer el comercio, exponiendo como hechos básicos, los siguientes:

"a) En Agosto de 1923 fui declarado en quiebra, la

CONCURSO A BECAS

El Ministerio abre un concurso de credenciales y antecedentes a becas en el exterior que adelante se enumeran:

DOS BECAS PARA MEDICINA

Los aspirantes deberán hacer su solicitud por escrito hasta el día 10 de Octubre inclusive y comprobar con los documentos del caso:

- Nacionalidad de panameño;
- Buena conducta privada y profesional;
- Eficiencia y experiencia profesional;
- Créditos y títulos académicos.

El Ministerio, apreciará, además, al dar su decisión la personalidad del aspirante y cualquier otro factor que pueda influir en su buen desempeño profesional al ser elegido.

Panamá, 30 de Septiembre de 1944.

MINISTERIO DE EDUCACION.

cual fué calificada de fortuita por el Juzgado 1º de este Circuito.

"b) Han pasado más de veinte años que excede de la prescripción, mi conducta ha sido intachable y procede la rehabilitación.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, hoy dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a fin de que los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud anterior, lo hagan dentro del término de treinta días contados también desde la última publicación del presente edicto.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 10

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por el presente emplaza a Claudio Gordón, de cuarenta y cuatro años de edad, jamaicano, negro, casado, comerciante y con antigua residencia en Calle "M" número 2, para que en el término de doce días contados desde la última publicación de este edicto, más la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia de primera instancia, proferida contra él por el delito de Apropiación Indebida. Dicho fallo en su parte pertinente está concebido en los siguientes términos:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

"VISTOS:
"En atención a lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, de acuerdo con la opinión Fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Claudio Gordón, de generales desconocidas, reo convicto del delito de apropiación indebida, a sufrir Cuatro Meses de Reclusión, más Diez Balboas de Multa como pena pecuniaria a favor del Estado. La primera pena la sufrirá en el establecimiento de castigo que señale el Ministerio de Gobierno y Justicia. Dése cumplimiento al artículo 2349 del Código Judicial.

"Fundamento de derecho: Artículos 17, 18, 24, 37 y 367 del Código Penal; 2153, 2156, 2157, 2215, 2216, 2231 del Código Judicial, y Decreto Número 467 de fecha 22 de junio de 1942.

"Notifíquese y cópiese.

(Fdo.) Alfredo Burgos C.—El Secretario, Carlos Núñez G."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría y copia de él se remite al señor Director de la "Gaceta Oficial", para su inserción por cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez 4º del Circuito,

ALFREDO BURGOS C.

El Secretario,

Carlos Núñez G.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El Fiscal del Circuito de Bocas del Toro, por medio del presente Edicto emplaza al señor Alejandro García Estrada, panameño, de treinta y tres (33) años de edad, quien dice ser periodista, casado, con residencia en la Avenida A, número ciento cuarenta y siete (147) de la ciudad de Panamá, sin Cédula de Identidad Personal, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca a este despacho dentro del término del artículo 2342 del Código Judicial, con el objeto de que rinda indagatoria en las sumarias que contra él se instruyen por el delito de falsedad en documento público.

De no comparecer dentro del término del Edicto se seguirá el curso del negocio conforme lo señala la Ley.

Dado en Bocas del Toro, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Fiscal del Circuito,

E. A. PEDRESCINI G.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por auto de doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, este Tribunal abrió causa criminal contra Segundo Alejandro Ortiz (a) Chicharro, de generales conocidas; Manuel Teófilo Benítez, Guillermo Lemos y un tal Apolinar, de generales desconocidas los tres, por el delito de violación carnal. Como sólo pudo ser habido el primero de los procesados, hubo necesidad de notificar el auto de enjuiciamiento a los restantes por medio de Edicto Emplazatorio que fué publicado por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial en los números 9463, 9464, 9465, 9466 y 9468 correspondientes a los días 22, 29 y 31 de Julio; 1 y 2 de Agosto del presente año, sin que hasta la fecha hayan concurrido a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que contra ellos se sigue.

Por tanto, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA en rebeldía a los procesados Manuel Teófilo Benítez, Guillermo Lemos y a un tal Apolinar, de generales desconocidas, y ORDENA seguir adelante esta causa practicándose todas las diligencias establecidas para el juicio ordinario con reo ausente.

Se nombra al Licenciado José Antonio Molino, defensor de oficio, para que se encargue de la defensa de los procesados Benítez, Lemos y a Apolinar y se señala la hora de las tres de la tarde del día ocho de Noviembre próximo para que tenga lugar la vista oral de esta causa.

Notifíquese.—(fdo.) Guillermo Patterson Jr.—(fdo.) J. Bernard, Secretario."

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez de la mañana, y copia de un ejemplar del mismo se enviará para su publicación en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por auto de treinta de Junio del presente año este Tribunal abrió causa criminal contra Rafael Mott por el delito de homicidio y lesiones por imprudencia. Como el procesado no pudo ser habido hubo necesidad de notificarle el auto de enjuiciamiento dictado en su contra por medio de Edicto Emplazatorio que fué publicado por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial en los números 9457, 9459, 9460, 9461 y 9462 correspondiente a los días 21, 24, 25, 26 y 27 de Julio del presente año sin que hasta la fecha haya concurrido a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que contra él se sigue.

Por tanto, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA en rebeldía al procesado Rafael Mott, de generales conocidas, y ORDENA seguir adelante esta causa practicándose todas las diligencias establecidas para el juicio ordinario con reo ausente.

Se nombra al Licenciado Ignacio Noli, defensor de oficio, para que se encargue de la defensa del procesado Mott y se señala la hora de las nueve (9) de la mañana del día ocho (8) de Noviembre próximo para que tenga lugar la celebración de la audiencia pública de esta causa.

Notifíquese.—(fdo.) G. Patterson Jr.—(fdo.) J. Bernard, Secretario."

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez de la mañana, y copia de un ejemplar del

mismo se enviará para su inscripción en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 123

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a María Luisa López Victoria, natural de Colombia, de veintisiete años de edad, soltera, de oficios domésticos, blanca, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 3-12122 y vecina de esta ciudad en el mes de Febrero último y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Falso testimonio", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento el 31 de Mayo último, que le fué notificado por edicto emplazatorio fijado por el término de treinta días, habiéndose vencido este sin que hubiese comparecido al Despacho; dicho auto fué apelado por el defensor de Pascuala Georgina León, procesada también en el mismo caso, siendo apelado por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial mediante resolución de fecha 12 de los corrientes, y ahora, de conformidad con la providencia de fecha 26 de los corrientes dictada por este Tribunal en el presente caso, se decretó nuevo emplazamiento al tenor de lo dispuesto en el artículo 2343 del Código Judicial.

Se advierte a la enjuiciada López Victoria que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelada bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de la reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le indica, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco (5) veces consecutivas. (Art. 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944).

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 124

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Zoila Rosa Mayorga, de generales desconocidas, la cual, según informes obtenidos por este Tribunal, es natural de Nicaragua, de color blanco, de regular estatura, bastante gorda y residía en esta ciudad en el mes de Noviembre de 1940 y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificada del proveído dictado por este Tribunal el 26 de los corrientes, en el juicio que se le sigue por el delito de "Corrupción de menores".

Dicho proveído es del siguiente tenor:

"Juzgado Segundo del Circuito. — Colón, veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Reformada por el Superior la pena impuesta a Leonardo José Potosme en el sentido de que solo cumpla un año cuatro meses de reclusión y confirmada como ha sido en lo demás, póngase en conocimiento de las partes.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2263 del Código Judicial en lo relacionado al reo Potosme y sigan las pautas indicadas en el artículo 2349 del Co-

digo Judicial, respecto a la ausente Zoila Rosa Mayorga.

Notifíquese.—(fdos.) O. Tejeira Q.—Ramírez, Secretario."

Treinta días después de la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, se considerará legalmente hecha la notificación del proveído transcrito, a la reo Zoila Rosa Mayorga, para todos los efectos.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los 29 días del mes de Septiembre de 1944.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 125

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo Walter Mathew Grim, norteamericano, de cuarenta y dos años de edad, casado, albañil, blanco y vecino de esta ciudad en el mes de Octubre de 1943, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de "Hurto". Se hace saber a dicho reo que mediante resolución de fecha 26 de Julio último este Tribunal declaró incurso en la multa de cien balboas (B. 100.00) a su fiadora, Lucila Rodríguez, por no haberlo presentado al Despacho cuando se le requirió para ello.

La parte resolutive de la sentencia condenatoria referida, dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Walter Mathew Grim, norteamericano, de cuarenta y dos años de edad, casado, albañil, blanco y vecino de esta ciudad, a sufrir la pena de cinco meses y diez días de reclusión en el lugar que indique el Poder Ejecutivo, y al pago de los gastos procesales.

Tiene derecho el reo a que se le compute como parte cumplida de la pena que le ha sido impuesta, el tiempo que ha permanecido detenido preventivamente con relación al presente caso, o sea desde el veintisiete (27) de Octubre del año próximo pasado, hasta el primero (1º) de Noviembre de ese mismo año.

Concédese el término de cuarenta y ocho (48) horas a la fiadora del reo para que lo presente ante este Tribunal a fin de ser notificado personalmente de este fallo.

Fundamentos de Derecho: Artículos 2034, 2035, 2152, 2153, 2165, 2157, 2158, 2219 y 2231 del Código Judicial; 17, 37, 38, 43, 60, 352, aparte a), en relación con el 350 del Código Penal; y Decreto Ejecutivo No. 467, de 22 de Julio de 1942.

Cópiese, notifíquese y consúltese.—(fdos.) O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Srío."

Se advierte al reo Grim que de no comparecer en el término que se le ha fijado, se le tendrá como legalmente notificado de la sentencia condenatoria dictada en su contra, cuya parte resolutive se deja arriba transcrita, y los autos se remitirán al Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial para los efectos de la consulta.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves, 12 de Octubre de 1944

CUADRO No. 445 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1944		
Cardoze y Lindo, S. A. Bomba eléctrica de agua. 1 bulto, de Nueva York, por...	96	110
Cardoze y Lindo, S. A. Repuestos para bombas de agua. 1 bulto, de Nueva York, por...	92	176
Cardoze y Lindo, S. A. Motores de gasolina tipo Z. 6 bultos, de Nueva York, por...	1.426	165
Cardoze y Lindo, S. A. Motores eléctricos. 4 bultos, de Nueva York, por...	272	529
Novey y Luttrell Inc. Madera de pino amarillo. 8.450 bultos, de Nueva Orleans, por...	7.527	25
Joseph Grossmann. Autodex, índices para números de teléfonos. 4 bultos, de Nueva York, por...	183	153
J. A. Torrente. Avena machacada. 400 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.030	292
Wolf Karmelek. Jabón de tocador. 90 bultos, de Houston, Texas, por...	737	113
La Importadora, S. A. Avena machacada. 150 bultos, de Nueva Orleans, por...	900	1.590
Enrique Pascual. Películas de rayón, trajes de algodón para señoras y de rayón para niños. 3 bultos, de Nueva York, por...	3.023	100
Cia. Industrial y Comercial, S. A. Papel litográfico, arandelas, etc. 5 bultos, de Nueva York, por...	560	1.319
Ezra Dabah Co. Cretona de algodón y género de seda artificial. 15 bultos, de Nueva York, por...	7.950	3.669
Pedro Chaluja. Telas de seda artificial. 2 bultos, de Nueva York, por...	1.459	39
Ezra Dabah Co. Calcetines para hombres. 6 bultos, de Nueva York, por...	472	2.784
Novey y Luttrell Inc. Cal hidratada. 1.200 bultos, de Nueva York, por...	330	804
Novey y Luttrell Inc. Revestimiento para techos, brochas para techo, 6 bultos, de Nueva Orleans, por...	255	85
Gargallo Hnos. Cia. Sombreros de algodón para hombres. 6 bultos, de Nueva Orleans, por...	551	917
Cia. Servicios Eléctricos, S. A. Lámparas eléctricas. 35 bultos, de Nueva York, por...	579	768
Jesús y Domingo Varela. Jabón de tocador. 68 bultos, de Houston, Texas, por...	329	396
José María Alvarez. La Opera. Calcetines de seda artificial para hombres. 1 bulto, de Nueva York, por...	2.228	1.001
Casa Chial. Clavos, grapas para cercas de alambres, alambres de púas. 700 bultos, de Nueva Orleans, por...	236	239
Salomón Dabah. Calcetines para hombres. 4 bultos, de Nueva York, por...	456	1.158
Salomón Dabah. Coté de algodón. 2 bultos, de Nueva York, por...	385	1.158
La Villa de París. Artículos de vidrio para tocador, espejo de mano, etc. 30 bultos, de Nueva York, por...	1.497	271
Swift Co. Colas en salmuera de puerco. 50 bultos, de Nueva Orleans, por...	20.004	105
Swift Co. Leche evaporada. 4.000 bultos, de Nueva York, por...	9.180	184
Casa Chen. M. M. Chen de Chen. Harina de trigo. 2.400 bultos, de Nueva York, por...	124	926
Casa Zaldo. Heurtematte. Muñecas de pasta. 10 bultos, de Nueva York, por...	55	6
Ferretería Internacional, S. A. Herramientas y marcos para sierras. 1 bulto, de Nueva York, por...		
Agencias Lumina. Bomba centrífuga con motor eléctrico. 1 bulto, de Nueva York, por...		
Eusebio A. González. Cueros artificiales. 2 bultos, de Nueva York, por...		
Ferretería Internacional, S. A. Destornilladores. 1 bulto, de Nueva York, por...		
Mario Galindo. Palas para construcciones. 100 bultos, de Nueva Orleans, por...		
Checa y Juncá. Oxígeno y acetileno. 2 bultos, por...		
Tropical Radio Teleg. Company. Tubos para receptores radiotelegráficos, etc. 3 bultos, de Nueva Orleans, por...		
Tropical Radio Teleg. Company. Tubos radiotelefónicos y telegráficos, etc. 10 bultos, de Nueva York, por...		
Co. Sosa Hnos. Envases esp. farmacéutica antiphogistine. 4 bultos, de Nueva York, por...		
Aristides Romero. Cucharas, tenedores para mesa, llaveros de metal. 3 bultos, de Nueva York, por...		
Sergio Acosta. Máquina para escribir y llenar claros en cheques. 1 bulto, de Nueva York, por...		
Cia. Panameña de Aceite, S. A. Carbonato sólido anhidro, resina de madera. 145 bultos, de Nueva Orleans, por...		
Mario Galindo. Cartón de fibra prensado. 310 bultos, de San Francisco, por...		
The Coca Cola Export Sales C. Jarabe de coca cola para refrescos. 11 bultos, de Nueva Orleans, por...		
Osmond L. Maduro. Madera de pino aserrada. 3.072 bultos, de San José de Guatemala, por...		
Servicio de Lewis, S. A. Brillantina, perfume, jabón para afeitar, etc. 4 bultos, de Nueva York, por...		
Servicio de Lewis, S. A. Etiquetas de cartón (tags), sellos, papel para Navidad. 1 bulto, de Nueva York, por...		
Panamá Plumbing y Supply Co. Inodoros y lavados de loza. 61 bultos, de Nueva York, por...		
A. Ferrer Co. Frascos de vidrio ordinarios vacíos. 263 bultos, de Nueva York, por...		
A. Ferrer Co. Jarabe para la tos, sopositos Anusol, etc. 6 bultos, de Nueva York, por...		
Villanueva y Teixeira. Accesorios de hierro para tubería. 118 bultos, de Nueva Orleans, por...		
A. Ferrer Co. Antiséptico y unguento Zonite, pasta dentífrica. 11 bultos, de Nueva York, por...		
Cia. Kito Chen, S. A. Harina de trigo. 300 bultos, de Nueva York, por...		
A. Ferrer, S. A. Harina de trigo. 300 bultos, de Nueva York, por...		
A. Ferrer Co. Foivos de talco, cremas de afeitar, etc. 17 bultos, de Nueva York, por...		
Ministerio de Hacienda. Auto Service, S. A. Gomas neumáticas. 2 bultos, de Nueva York, por...		
Cia. Delvalle Henríquez, S. A. Pinturas para molino. 2 bultos, de San Francisco, por...		
Almacén Edison. Alambre aislado para instalaciones eléctricas. 48 bultos, de Nueva Orleans, por...		
Cia. Delvalle Henríquez, S. A. Oxígeno. 2 bultos, por...		
Eugenio Chen. Artículos de loza de barro		

para mesa. 25 bultos, de Nueva Orleans, por J. A. Torrente. Unala sustituto de Shellac. 15 bultos, de Nueva York, por... Ying Hing. Carbón mineral. 1/2 tonelada, por... Corp. Universal Export. Colocadores mecánicos para canchas de boliche. 6 bultos, de Nueva Orleans, por... C. G. de Haseth Co. Fedros, polvos, pastillas y otros medicinales. 5 bultos, de Nueva York, por... C. G. de Haseth Co. Frascos de vidrio vacíos. 620 bultos, de Nueva York, por... C. G. de Haseth Co. Frascos de vidrio vacíos. 116 bultos, de Nueva York, por... Clay Products Co. Inc. Taladros para cerámica. 1 bulto, de Nueva York, por... Octavio A. de Icaza. Tapas de cartón para botellas de leche. 14 bultos, de Nueva York, por... The Office Service Co. Archivadores de cartón. 20 bultos, de Nueva York, por... Rogelio E. de Icaza. Efectos personales usados. 1 bulto, de Nueva York, por... Manuel Preciado. Algodón absorbente, vendas adhesivas, etc. 3 bultos, de Nueva Orleans, por... Banco Agropecuario e Industrial. Arroz. 2,875 bultos, de San Antonio, Chile, por... Manuel Preciado. Bocarol, elixir B. G. Phos, hepatona, etc. 3 bultos, de Nueva York, por... Lima Ideal, S. A. Partes para máquinas de lavar. 2 bultos, de Nueva York, por... Cia. Delvalle Henríquez, S. A. Taladros, correa de transmisión, azarcón, etc. 29 bultos, de Nueva York, por... Paragiotis Perea. Harina de trigo. 1,000 bultos, de Nueva York, por...

CUADRO Nº 446 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Smoot Beeson S. A., bombas mecánicas para lubricar c's'accos. 4 bultos de Nueva Orleans por... Esteban García A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por... Salomón Acoca, tejidos de rayón, camisas alg. juguetes niño etc. 6 bultos de Nueva York por... Almacén 25 Centavos, órgano de boca (pitos) 3 bultos de Río de Janeiro por... Rodolfo Moreno Cia., harina de trigo 500 bultos de Nueva York por... Aristides Romero, servilletas sanitarias 75 bultos de Nueva York por... Enrique Halphen Cº, cebollas 500 bultos de Nueva Orleans por...

CUADRO No. 447 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Lindo y Maduro S. A., álbumes, cartones para fotografías etc., 37 bultos de Nueva York por... Angel Sanson Cia., papel y cinta para envolver 10 bultos de Nueva York por... Angel Sanson Cia., perfumes y ganchos para el pelo 30 bultos de Nueva York por... The Panamá Coca Cola Bot., oxígeno y acetileno 2 bultos de Zona del Canal por... Zafrani Hnos. Cia., telas de rayón y algodón estampada 6 bultos de Nueva York por... Avila S. A., harina de trigo 150 bultos de Nueva York por... Zafrani Hnos Cº, telas de rayón 5 bultos de Nueva York por... Vicente L. Chin, pasta de mani, colorante para condimento etc., 590 bultos de Nueva York por... Cia. Avila S. A., artículos de loza de barro para mesa 34 bultos de Nueva Orleans por... Botica de Istmo. Homero Ayala, zarzaparrilla Bristol etc., 20 bultos de Nueva York por... Cia. George See, frijoles secos 25 bultos de San Antonio por... Servicio Autos Omphroys, pintura pasta, a-

509 paratos aplicar pintura etc., 42 bultos de Nueva York por... 1.272 Casa Chen, porotos colorados 200 bultos de San Antonio por... 11 Ministerio de Agricultura y Comercio, semillas de hortaliza, frijoles 6 bultos de Nueva York por... 1.841 Cia. Licorera del Pacífico, tapones de corchos 1 bulto de Nueva York por... Cia. Ah Chu S. A., pimienta negra en grano 5 bultos de Nueva York por... 234 Cia. Ah Chu S. A., frejoles 100 bultos de San Antonio por... 1.421 Hospital Santo Tomás, tela de hilo, drill blanco etc., 9 bultos de San Francisco por... 308 Contraloría General de la Rep. piezas requestos máq. tabuladoras 1 bulto de Nueva York por... 256 Contraloría General de la Rep., fichas impresas para máq. tabuladoras 19 bultos de Nueva York por... 220 Felix B. Maduro, medias de algodón para niños 1 bulto de Nueva Orleans por... 132 Aristides Romero, telas de rayón 1 bulto de Nueva York por... 250 Casa Ah Fu S. A., levadura en polvo 16 bultos de Nueva York por... 153 Jaime Ventura, aguas minerales purgantes 100 bultos de Vigo por... 29.320 Cia. George See, levadura en polvo 52 bultos de Nueva York por... Cia. Kito Chen, frijoles 30 bultos de San Antonio por... 160 Eusebio A. González, cunas de madera 12 bultos de Nueva Orleans por... 226 Eusebio A. González, tintes para madera 9 bultos de Nueva Orleans por... 489 Ricardo A. Miró, tacones de madera 26 bultos Buenaventura por... 3.860 Ricardo A. Miró, tornillos de acero 18 bultos de Nueva York por... Colgate Palm. Peet, jabones tocador palm. Parami cash buq. 77 bultos de Nueva Orleans por... 582 Hospital Gerardino de Colón, vendas de gasa catgut, servilletas sanitarias 4 bultos de Nueva Orleans por... 308 Jacobo Spencer, carbón mineral 1/4ton. por Cº Alfarería Nacional, partes para máquinas 3 bultos de Nueva York por... 386 Esteban García, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por... 1.813 Melecio A. de Lima, cartón alquitranado para techo etc., 102 bultos de Nueva York por... 1.369 Joyería Nueva York bencina 12 gal. por... 1.936 Raquel A. de Waelte, auto usado Ford Sedan mot. 18-5,383,468 1 bulto por... 451 Wilfred Eskildsen, auto usado Buick Coupe mot. 42-219809, 1 bulto por... 1.100 Fábrica de Calzado La Central, papel y contrafuerte fibra para calzado 31 bultos de Nueva York por... 488 Cia. Del Valle Henríquez S. A., carbón mineral 1/2 ton. por... 947 Fábrica de Calzado La Central, cemento para calzado 20 bultos de Nueva York por... 303 C. Palmolive Peet R. Halphen Pitti, jabón de tocador (Palmolive y Pa) 30 bultos de Nueva York por... 432 Antonio Domínguez y Hno., tejidos de algodón; tejidos alg. lona 6 bultos de Nueva York por... 8 Antonio Domínguez y Hno., tejidos de algodón 16 bultos de Nueva York por... 3.268 Antonio Domínguez y Hno. camisetas de algodón para hombres 3 bultos de Nueva York por... 579 Farmacia Internacional, emulsión de Scott 48 bultos de Nueva York por... 1.531 Frias y Green Cº Ltda., whisky Schanley Reserve; etc., 208 bultos de Nueva York por... 3.691 Frias y Green Cº Ltda., whisky Schanley Reserve; etc., 32 bultos de Nueva York por... 719 A. Agostini, unguento Sorbinal; cápsulas Sanger 1 bulto de Nueva York por... 316 302

CUADRO No. 448 — SEPTIEMBRE 23 DE 1944

Salomón Dabah. Tejidos, funditas de algodón, cubrecamas, etc. 5 bultos, de Nueva York, por.....		dar. 19 bultos, de Glasgow, por.....	1.734
Endara Riba, S. A. Jabón Palmolive y Cashiere Bouquet. 95 bultos, de Nueva York, por.....	1.011	Kodak Panamá Ltda. Películas fotográficas, etc. 7 bultos, de Nueva York, por.....	2.526
Ezra Dabah Co. Fundidas, peticotes de rayón, cubrecamas, etc. 1 bulto, de Nueva York; por.....	2.290	Kodak Panamá Ltda. Papel y tarjetas sensibilizado para fotografía, etc. 12 bultos, de Nueva York, por.....	2.255
Ezra Dabah Co. Fundas, peticotes de ratines de algodón y rayón, etc. 4 bultos, de Nueva York, por.....	94	Almacenes 5 y 10 Stores. Corbatas de rayón. 1 bulto, por.....	1.000
Abadi Hnos. Frazadas de algodón. 12 bultos, de Nueva York, por.....	900	Imprenta Gómez. Tarjetas y sobres de luto; papel para imprenta, 17 bultos, de Nueva Orleans, por.....	443
Ezra Dabah Co. Vestidos, peticotes de rayón, trajes de baño para señoras, etc. 2 bultos, de Nueva York, por.....	1.653	Julio C. Contreras. Telas ahuladas; fósforos. 107 bultos, de Los Angeles, por.....	619
C. G. de Haseth Co. Jarabe Koquin. 8 bultos, de Nueva York, por.....	856	Cardoze y Lindo. M. de S. y O. Públicas. Repuestos para tractor Caterpillar, etc. 5 bultos, de Nueva York, por.....	213
Lion Yost. Tarimas metálicas para teatro reconstruido, etc. 23 bultos, de Nueva York, por.....	388	Isaac Brandon y Bros Inc. Masillas, brea y alquitrán mineral. 27 bultos, de Nueva Orleans, por.....	256
Ferretería Tam. Coladores con mangos de alambre. 3 bultos, de Nueva York, por.....	1.786	Isaac Brandon y Bros. Inc. Azul para lavandería, alpieste, alimentos para pájaros. 130 bultos, de Nueva York, por.....	1.076
Alejandro Yuen. La Dicha. Coladores con mangos de alambre. 5 bultos, de Nueva York, por.....	117	Cia. Panameña de Aceites, S. A. Termómetro, bolitas de vidrio, etc. 1 bulto, de Nueva York, por.....	67
Alejandro Yuen. La Dicha. Manta cruda y frazadas de algodón. 5 bultos, de Nueva York, por.....	234	David Angel. Tela de lana de algodón y rayón. 1 bulto, de Nueva York, por.....	604
C. O. Mason, S. A. Píldoras Carter para el hígado. 3 bultos, de Nueva York, por.....	882	Panamá Steam Laundry. Almohadillas y cordón de algodón. 31 bultos, de Nueva York, por.....	1.584
Smoot Beeson, S. A. Carrocería de omnibus. 6 bultos, de Nueva York, por.....	150	Gargallo Hnos. Cia. Polvo para la casa, jabón para lavandería, polvo talco, etc. 2 bultos, de Nueva York, por.....	311
Antonio Domínguez Hno. Cartuchos para escopetas, grifos de metal. 1 bulto, de Nueva York, por.....	6.413	Panamá Steam Laundry. Almidón. 50 bultos, de Nueva York, por.....	385
J. D. Varela Cia. Frejoles. 50 bultos, de San Antonio, por.....	39	Cia. Panameña de Aceites, S. A. Resina. 2 bultos, de Nueva York, por.....	72
Casa Chial. Frejoles. 25 bultos, de San Antonio, por.....	604	C. O. Mason, S. A. Agua Selva, loción para la cutis. 76 bultos, de Nueva York, por.....	658
César Arrocha Graell Cia. Algodón absorbente, vendas de gasa, etc. 14 bultos, de Nueva Orleans, por.....	302	C. O. Mason, S. A. Agua Selva, loción para la cutis. 4 bultos, de Nueva York, por.....	34
Camilo A. Porras. Abono de salitre. 1.000 bultos, de Iquique, Chile, por.....	516	Manuel Preciado. Crema dental, sulmeffrina, azúcar de leche, etc. 6 bultos, de Nueva York, por.....	157
Camilo A. Porras. Abono de salitre. 1.007 bultos, de Iquique, Chile, por.....	2.432	Virgilio Capriles. Montura del país. 1 bulto, de Puntarenas, C. R., por.....	115
Imprenta Gómez. Papel periódico. 60 bultos, de Nueva Orleans, por.....	1.832	Novedades Antonio, S. A. Fundas, sábanas de algodón, muebles para infantes, etc., de Nueva York, por.....	1.553
Swift Co. Aceitunas, legumbres mixtas. 105 bultos, de Nueva Orleans, por.....	363	José Zardón. Avena machacada. 100 bultos, de Nueva Orleans, por.....	600
Casa Chen. Leche evaporada. 200 bultos, de Nueva Orleans, por.....	426	Mariano Arosemena. Bombillos eléctricos, anís mexicano, hoja sen., et. 5 bultos, de Nueva York, por.....	504
Antonio Domínguez Hno. Tela blanca y manta cruda de algodón. 5 bultos, de Nueva Orleans, por.....	840	Novey y Luttrell Inc. Madera aserrada de pino. 8.319 bultos, de Guatemala, por.....	3.541
José de C. Saavedra e Hijos. Colofina (pez rubia). 119 bultos, de Amapaia, por.....	1.306	Novedades Antonio, S. A. Artículos y loza para usos domésticos, etc. 27 bultos, de Nueva York, por.....	2.184
Suárez Márquez Cia. Ltda. Jabón tocador, jalea blanca de petróleo, etc. 66 bultos, de petróleo, etc. 66 bultos, de Nueva York, por.....	1.010	José María Álvarez. Camisas de algodón para hombres. 2 bultos, de Nueva York, por.....	256
Icaza Co. Ltda. Lápices de colores. 2 bultos, de Nueva York, por.....	530	García y Chang, S. en C. Espejos de vidrio sin pulir, vidrio sin pulir, etc. 22 bultos, de Nueva York, por.....	996
Smoot Beeson, S. A. Camiones Chevrolet mots. BFC-636863; 623623; 623631; 618971 y 618979. 6 bultos, de Nueva York, por.....	245	Cia. Panameña de Aceites, S. A. Silicato de soda. 86 bultos, de Nueva York, por.....	1.470
Alberto Azrak. Cuchillos de monta. 2 bultos, de Acapulco, por.....	5.677	L. A. González. Bolsas de cuero para señoras y para zapatos. 1 bulto, de Acapulco, por.....	500
C. González Revilla Hno. Jarabe calcidrine, citrex, tintura metraphen, etc., de Nueva York, por.....	265	Armco Panameña, S. A. Láminas de acero galvanizado corrugadas. 16 bultos, de Nueva York, por.....	2.766
Bazar Español. Gargallo Hnos. Tela, pantalón engomados. 2 bultos, de Nueva York, por.....	982	Armco Panameña, S. A. Láminas de acero galvanizado corrugadas. 16 bultos, de Nueva York, por.....	2.756
Sasso Co., S. A. Ampolletas Nosylan, pep-samar líquido, etc. 3 bultos, de Nueva York, por.....	183	Armco Panameña, S. A. Láminas de acero galvanizado corrugadas. 16 bultos, de Nueva York, por.....	2.752
Almacenes 5 y 10 Centavos, S. A. Calcetines de algodón. 1 bulto, de Nueva York, por.....	2.103	Armco Panameña, S. A. Clavos. 646 bultos, de Nueva York, por.....	2.496
Sasso Cia., S. A. Hilo de algodón para bor-	250	Armco Panameña, S. A. Láminas de acero galvanizado corrugadas. 16 bultos, de Nueva York, por.....	2.496